

UCAB



CENTRO DE
DERECHOS HUMANOS

**Situación de niños,
niñas y adolescentes
en el estado Bolívar:**
sobre la vulneración de
derechos y formas de
esclavitud moderna

**RELATOS DE UNA INFANCIA
EN RIESGO**

Septiembre, 2023



Introducción

La adopción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la promulgación de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Venezuela sentaron las bases para un sistema legal y social caracterizados por la corresponsabilidad, la gratuidad de las actuaciones, la no discriminación, el interés superior, la prioridad absoluta y la participación como principios fundamentales en la protección integral de un grupo de personas que, desde entonces, se considera con plenos derechos: los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, se establecen una serie de garantías, deberes y facultades específicos adaptados a cada etapa de su desarrollo. La distinción entre niño, niña, y adolescente; la noción de familia en sentido extendido, la imposibilidad de excluir del sistema escolar a adolescentes embarazadas, el cambio en las condiciones para el ejercicio de la patria potestad, la caracterización de formas de maltrato, condiciones de la responsabilidad penal del adolescente y capacidad procesal de NNA, entre otras tantas innovaciones jurídicas, obligaron a dicho sistema de protección -constituido por organismos judiciales y administrativos-; así como sectores vinculados al sistema de salud, educación y telecomunicaciones abocarse al desarrollo de políticas, planes y programas que contribuyeran al cumplimiento de lo establecido.

Si bien hubo cambios tangibles en la práctica, la crisis humanitaria prolongada que afronta el país propicia y favorece flagelos que catalizan la lesión de los derechos inherentes a la infancia. Las crecientes tasas de casos que involucran desnutrición, deserción escolar, abandono, trabajo infantil, explotación y otras tantas formas de violencia, incluidas las relacionadas con la violencia de género; se constituyen en muestra de ello.

En ese sentido, y atendiendo a una visibilización de transgresiones exacerbadas y nuevas expresiones de violencia que, directa e indirectamente, victimizan de manera recurrente a la niñez y la adolescencia de la región, desde el CDH se realiza el presente estudio sobre la situación de los derechos Humanos de NNA en Bolívar y algunas comunidades de estados vecinos, con el propósito

de analizar el contexto y circunstancias en las que ocurren, y la afectación diferenciada que se produce.

La metodología utilizada fue cualitativa y documental. Documental porque se realizó “un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema”. Así pues, se utilizaron fuentes primarias y secundarias, siendo las primeras la legislación en materia nacional e internacional y las fuentes secundarias, artículos provenientes de revistas arbitradas, libros e informes de organismos internacionales y de la sociedad civil, así como información periodística disponible en medios de comunicación.

Se presenta una investigación cualitativa, basada esencialmente en “la manipulación y análisis de datos obtenidos a través del uso de técnicas cualitativas”, que según “indaga en la información no cuantificable y en aquellos aspectos que son subjetivamente aprehensibles”. Esto incluye visitas in situ. Asimismo, hemos recopilado datos que nos permiten introducir una perspectiva cuantitativa.

El estudio abarca la documentación y monitoreo que comprende el último semestre de 2022 hasta el tercer trimestre de 2023, aplicado en los 11 municipios que integran el estado Bolívar, así como los municipios Casacoima y Tucupita de Delta Amacuro, municipios Independencia y Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, municipios Piar y Maturín del estado Monagas y Puerto Ayacucho en Amazonas.

Incluye el testimonio de expertos en las áreas de abordaje, así como familiares, víctimas, miembros de ONGs y sociedad civil en general.

De igual forma se debe señalar que por tratarse de información sensible los nombres de las víctimas fueron cambiados, conforme al acuerdo de confidencialidad establecido con las personas para evitar su exposición.

Tabla de contenido

1	Derecho de los niños, niñas y adolescentes: cambios de paradigmas	4
2	De la esclavitud moderna: violación de derechos y situaciones conexas.	7
	Familia: Historias de núcleos fragmentados.	8
	Del derecho a la Educación: proceso de enseñanza -aprendizaje en tinieblas	10
	NNA con discapacidad: entre la invisibilidad y la exclusión.	13
	Del derecho a la Salud: de la morbilidad a la desasistencia.	14
	Futuro en movimiento: Niños, niñas y adolescentes en movilidad, migrantes y refugiados.	23
	De la Esclavitud Moderna y sus formas	28
3	Conclusiones	34
4	Anexos	36

✍ Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes:

Cambios de paradigmas

Hablar de los derechos de niños, niñas y adolescentes pasa por la comprensión de los estadios que viven y las implicaciones psicológicas, biológicas y fisiológicas que desentraña y se afrontan en cada etapa, en un marco de interacción con factores sociales, y los propios de otros seres humanos.

Atendiendo a esas variables, así como a disposiciones normativas adoptadas tras la suscripción y ratificación de pactos y convenios internacionales, la legislación venezolana desarrolló un marco de regulación y protección, que adaptado a los principios fundamentales, reconceptualiza la noción de infancia. De acuerdo con la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes vigente¹, este cambio de paradigma obliga a migrar de la situación irregular a la doctrina de Protección Integral. Esto es, evolucionar de un sistema según el cual aquellos niños y adolescentes que requieran de tutela, la reciban por el Juez de Menores en representación del Estado sin correspondencia a sus individualidades a, un sistema que transforma las necesidades de niños, niñas y adolescentes en derechos específicos, adecuados y no excluyentes.

De acuerdo con dicho texto, ser considerado sujetos de Derecho implica además, que las decisiones y medidas que involucren a niños, niñas y adolescentes no pueden ser discrecionales sino que deben velar por su interés superior, lo que a su

vez se conecta con la obligante atención prioritaria en función de sus condiciones, así como el deber que bajo el principio de corresponsabilidad se impone a familia, Estado y sociedad de articular acciones para hacer efectivos los derechos contemplados en la ley.

Comprendida la importancia de la familia para el desarrollo integral de las personas, y con el propósito de garantizar que los NNA vivan y se desenvuelvan en el seno de su familia de origen, esta pasa a ser entendida en un sentido extendido. Así, ya no la constituyen únicamente padres e hijos sino que son tomados en cuenta, además, ascendientes, descendientes y familiares colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad²; promoviendo el cuidado subsidiario en vez de que el Estado adquiera la tutela de NNA ante la ausencia de los padres.

De igual manera, en dicha ley se reforman las denominaciones de dos instituciones familiares: una; se cambia el término guarda por el de responsabilidad de crianza, en el que se especifica el deber y derecho de los padres de amar, criar, custodiar, educar, formar, vigilar, mantener y asistir materialmente a sus hijos, y dos; se modifica el régimen de visitas por régimen de convivencia familiar haciendo referencia a la relaciones personales y de contacto cercanas, regulares y permanentes entre NNA y sus padres, familiares

¹ Gaceta Oficial N° 6.185 del 8 de junio de 2015

² Artículo 345. Lopnna



"LAS DECISIONES Y MEDIDAS QUE INVOLUCREN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO PUEDEN SER DISCRECIONALES SINO QUE DEBEN VELAR POR SU INTERÉS SUPERIOR"

y personas que gocen de su afecto. Para las adopciones y ejercicio de la Patria Potestad, se equiparan los efectos de las uniones estables de hecho a los del matrimonio.

Desde esta perspectiva, aun frente al incumplimiento de algunos deberes o la insatisfacción de necesidades asociadas a condiciones de pobreza, los padres no serán privados del contacto con los hijos toda vez que se prebenda el derecho de NNA a compartir con ellos. La única causal de privación de contacto se resume en que sea contrario a su interés superior³.

En ese orden de ideas se recalca la necesidad de no maltratar, en cualquiera de sus formas, a NNA. El resguardo de su integridad personal, la cual comprende la integridad física, síquica y moral; prohíbe se les infrinjan torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; más aún, impone el deber a padres, responsables, representantes, educadores y sociedad en general de brindar una crianza basada en el amor, afecto, comprensión mutua, respeto recíproco y la solidaridad; en consecuencia quedan expresamente prohibidos los castigos físicos⁴.

Además, se contempla su derecho a ser protegidos contra cualquier forma de abuso y explotación sexual; así como la prohibición expresa de su sometimiento a formas de esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso.

Por su parte el sector público, por ejemplo Registros y Notarías, eliminaron procedimientos no esenciales y estipularon la gratuidad para aquellos trámites que involucren NNA; se contemplan medidas de contacto con la madre para garantizar la identificación y permanencia del niño o niña en la familia de origen cuando estas no cuenten con los respectivos documentos de identidad⁵. Con la animosidad de eliminar situaciones de exclusión desaparece del acta de nacimiento la distinción entre hijo formal o natural para diferenciar si los hijos son nacidos dentro o fuera del matrimonio. Así mismo se les permite a las madres, cuyos padres se nieguen a reconocer a los hijos, registrar con sus dos apellidos.

El sector salud orientado también al interés superior de estos, adopta la atención prioritaria como

principio fundamental y pasa a generar espacios de prevención, tratamiento y rehabilitación de afecciones de manera gratuita y con altos niveles de calidad. A razón de ello se impone a los padres el deber de cumplir instrucciones y controles médicos mientras que para el Estado garantizar el suministro gratuito y oportuno de inmunizadores contra enfermedades prevenibles, medicinas en general, prótesis y otros recursos que resulten necesarios.

Aunada a la atención y su variables, la norma prevé el derecho de NNA a estar informados y ser educados en sobre principios básicos de salud, nutrición, lactancia materna, higiene, saneamiento ambiental y sanitario, prevención de accidentes, estimulación temprana del desarrollo y sobre salud sexual y reproductiva. Asimismo, se obliga a la creación de programas de atención dirigidos específicamente a la orientación y protección del vínculo materno-filial de niñas y adolescentes embarazadas o que ya sean madres.

Adicionalmente se estipula la ejecución de programas para la prevención contra el uso ilícito de sustancias alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicas, así como de atención especial para su recuperación en aquellos casos que se trate de NNA con dependencia o adicción.

A los efectos de este nuevo sistema, la educación debe ser integral, gratuita y obligatoria en todos los niveles; impartida en espacios físicos acordes a necesidades específicas y con recursos pedagógicos adaptados a estándares de calidad.

Además, se promueve la inclusión mediante la obligatoriedad que instituciones de básica, media y diversificada posean aulas integradas en las que NNA con alguna discapacidad, incluso cognitiva, pueda participar. En el mismo sentido se prohíbe a los planteles educativos retirar del sistema escolar a las adolescentes embarazadas, dado que se considera que coartar su preparación, es cercenar oportunidades y en consecuencia iniciar cadenas de pobreza.

Desde la norma, se exige la creación de acuerdos de convivencia que al ser suscritos por los padres aceptan las condiciones allí establecidas, por lo tanto, las faltas contempladas serán

³ Artículo 354. Lopnna

⁴ Artículo 32-A. Lopnna. Refiere al uso de la fuerza con intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de niños, niñas y adolescentes.

⁵ Artículos 45 y 160. Lopnna. De la protección del vínculo materno-filial y de las atribuciones del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, respectivamente.

causal de sanciones, incluida la expulsión, siempre y cuando se hayan agotado las diversas instancias, que a tal efecto deben ser creadas. Los castigos corporales y colectivos también están prohibidos. De acuerdo con la exposición de motivos de la Ley, el objetivo es garantizar la educación, permanencia y su prosecución.

En lo siguiente, el sistema educativo impulsará el vínculo entre los estudios y el trabajo. Posterior a la orientación vocacional, se propiciará la incorporación de actividades de formación para el trabajo en aras de fortalecer capacidades que contribuyan al mejor desempeño en las elecciones de profesiones u oficios. Resulta importante destacar que bajo este paradigma no se concibe al niño trabajador, en consecuencia la edad mínima para insertarse en el campo laboral es de 14 años⁶, siempre que se adapte a su régimen de educación y curse autorización de sus padres, representantes o responsables por ante el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes quién a su vez será el ente encargado de supervisar que los empleadores cumplan con los requisitos de ley⁷.

Estos supuestos jurídicos, así como otros derechos conexos y sus implicaciones, deben ser socializados con la colectividad en general, procurando siempre que NNA tengan acceso a participar de estos, acceder a la información y pronunciarse respecto a los mismos. Es imperante acotar que la información debe ser veraz, plural y acorde a su desarrollo.

Los diferentes medios de comunicación, en especial radio

y televisión, también están obligados a adoptar mecanismos específicos, adaptados al interés superior de la infancia y la juventud. Bloques horarios con elementos de lenguaje, salud, sexo y violencia que no pudiesen ser presenciados; presenciados bajo acompañamiento de padres y representantes o, solos, pasan a engrosar la normativa que contempla la ley de responsabilidad social que rige la materia⁸.

La información que cursa a través de los diferentes medios de comunicación debe ser especialmente diseñada para ellos, mas la ley promueve la participación de estos en la investigación, producción y conducción de espacios comunicacionales.

Todo lo expuesto aplica y protege por igual a NNA sin distinción de credo, ideología o condición social, incluidos NNA con necesidades especiales y originarios de Pueblos y Comunidades Indígenas a los cuales, además, debe se les debe garantizar la interculturalidad y uso de prácticas ancestrales.

⁶ Artículo 96. Parágrafo quinto. Excepción única a la edad mínima cuando se trate de actividades artísticas.

⁷ Artículo 96 parágrafo tercero. Lopnna.

⁸ Artículo 7. Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.

✓ De la esclavitud moderna

La violación de derechos y situaciones conexas

LAS CONSECUENCIAS DE VIVIR EN UN ENTORNO DONDE LA ESCLAVITUD MODERNA ES COMÚN, Y DONDE LAS CONDICIONES DE VIDA Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, COMO LA EDUCACIÓN Y LA SALUD, ESTÁN SEVERAMENTE AFECTADAS, TIENEN UN IMPACTO DEVASTADOR EN SU DESARROLLO Y BIENESTAR.

ESTOS NIÑOS A MENUDO SUFREN TRAUMAS FÍSICOS Y EMOCIONALES, Y ENFRENTAN DESAFÍOS SIGNIFICATIVOS EN TÉRMINOS DE EDUCACIÓN, SALUD, Y OPORTUNIDADES FUTURAS.

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL CONTEXTO DE LA ESCLAVITUD MODERNA, NO SOLO SON VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS DE ESTA ABOMINABLE REALIDAD, SINO QUE ADEMÁS, ESTA SITUACIÓN LOS REVICTIMIZA DE MANERA AÚN MÁS PROFUNDA EN EL MARCO DE VIOLACIONES SISTEMÁTICAS DE DERECHOS HUMANOS.



✓ Hallazgos

I.- Familia... Historias de núcleos fragmentados

CON INDEPENDENCIA DEL ENFOQUE, LAS DIFERENTES CORRIENTES (SOCIALES, ANTROPOLÓGICAS, LEGALES E INCLUSO RELIGIOSAS) COINCIDEN EN LA IMPORTANCIA DE LOS VÍNCULOS DESARROLLADOS EN AGRUPACIONES PARENTALES. POR ELLO, FORMAR Y/O PERTENECER A UNA FAMILIA ES CONSIDERADO COMO UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS FUNDAMENTALES, PUESTO QUE LOS PRIMEROS CONTACTOS AFECTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES SE RECIBEN EN SU SENO.



Aunque sus tipos y formas han sido adaptadas a la evolución del hombre, el ser considerada una estructura social en la que se cimientan y gestan personalidades y se impulsa la cosmovisión de los seres humanos, es una concepción incuestionable. De allí la necesidad de institucionalizar y proteger su configuración. La familia trasciende lo personal y se convierte en el espacio de formación y cultivo para la sustentabilidad generacional que permite la preservación de las naciones.

Con independencia de quienes la conformen, el llamado de sus miembros es a ser diligentes en el cuidado y custodia de sus miembros. Ahora bien, es necesario comprender que el devenir de esas familias está signado por el entorno, el cual permite, favorece, restringe y converge. En ese sentido, los efectos de la Emergencia Humanitaria Compleja y la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco resultaron una dupla que complejizó las dinámicas sociales.

Por un lado la precarización de los servicios, la escasez, el encarecimiento y la falta de

oportunidades generó en el colectivo la necesidad de ocuparse en actividades que -con independencia de los riesgos y condiciones- les permitiese hacerse de recursos mínimos para la alimentación y subsistencia. No obstante, los esfuerzos resultaron insuficientes ante la voracidad de los flagelos.

La migración hacia zonas mineras y otros países fue la reacción inmediata de miles de familias. Durante el tiempo de investigación se logró encuestar a 6.000 NNA de los cuales se pudo constatar que en el caso de 6 de cada 10 encuestados, uno de los padres había salido del hogar en búsqueda de mejoras, lo que significa que - al menos- 3600 niños experimentaron la ausencia de algún progenitor, en su mayoría e inicialmente, la figura paterna.

De esa misma muestra, 3 de cada 10 se encontraban al cuidado de terceros; es decir 1800 NNA bajo la tutela de abuelos, tíos, vecinos o hermanos mayores. Y, 1 de cada 10, entíndase 600, estaba completamente solo, sin ninguna persona que velara por su cuidado y bienestar.

Es necesario comprender que estas cifras no

se corresponde con la totalidad de este grupo poblacional, son apenas muestra de un universo de acceso complejo, ya sea porque se encuentran en lugares y condiciones a las que no tenemos posibilidad de llegar, o porque hacer contacto con ellos requiere el permiso de quienes los custodian; razón por la cual estamos seguros que son muchos más y se hace necesario dimensionar que las implicaciones de esta realidad no acaban en la historia de los que se van sino que transforman la de los que se quedan.

Además de la migración, situaciones que involucran muertes violentas se constituyen en factores de fragmentación familiar. De acuerdo con la Fundación Sagrada Dignidad de la Persona - la cual se encarga de brindar apoyo y acompañamiento emocional a familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales- han aumentado las solicitudes de apoyo psicosocial para NNA que han sido testigos de las condiciones en que alguno de sus familiares fueron muertos en su presencia, e incluso viéndose, además, en la obligación de limpiar la sangre y recoger los restos.

De acuerdo con lo declarado por dicha organización, los efectos no se limitan a manifestar sentimientos de rabia o rechazo hacia los miembros de los cuerpos de seguridad, sino que además han presentado conductas que los especialistas en el tema han denominado post traumáticas, como por ejemplo colocan altares, rezan y lloran frente a las manchas de sangre que dejaron los cuerpos.

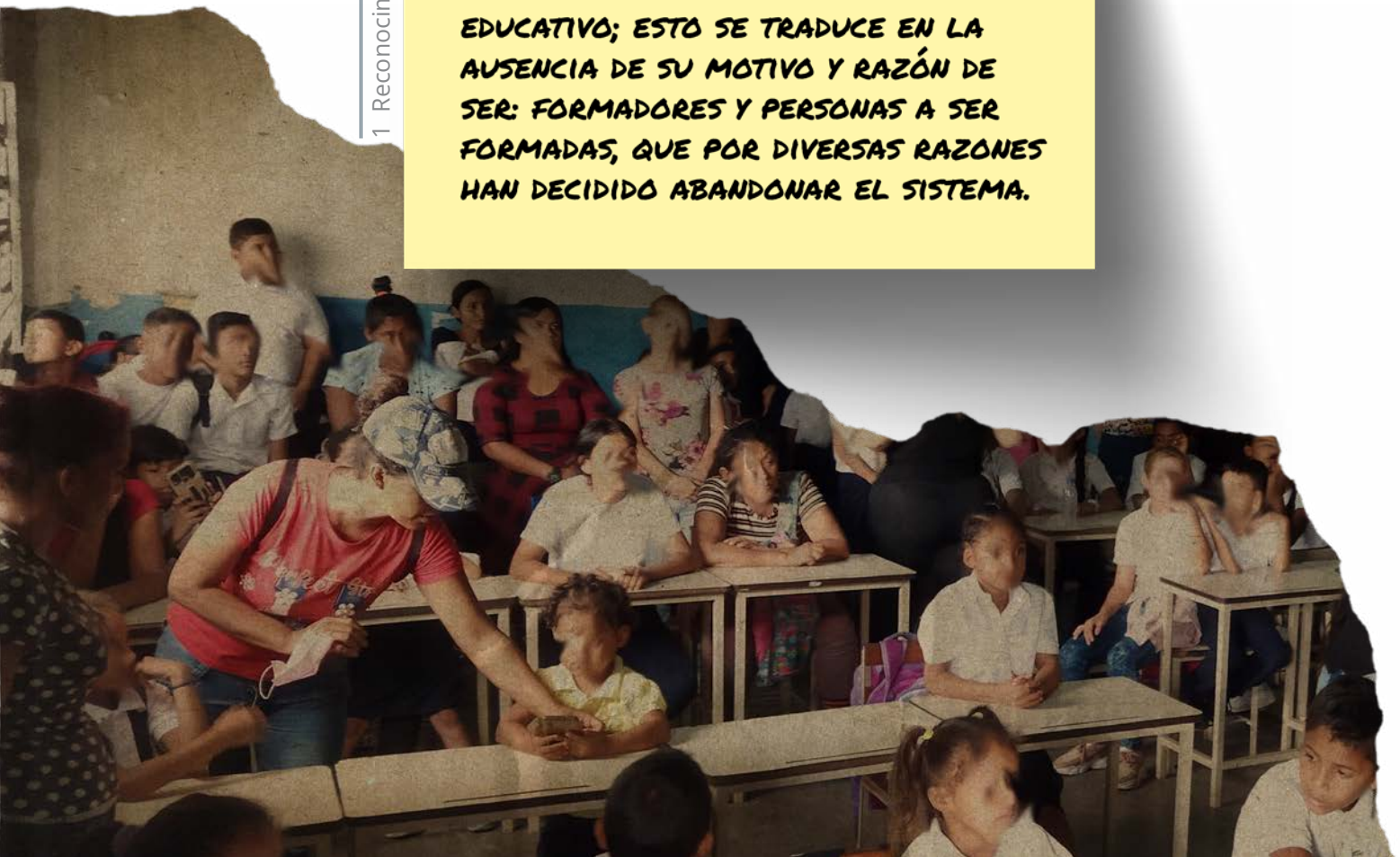


 Hallazgos

II.- Del derecho a la Educación: proceso de enseñanza -aprendizaje en tinieblas

1 Reconocimiento otorgado por la Unesco en 2005.

SER DECLARADO TERRITORIO LIBRE DE ANALFABETISMO¹, PODRÍA SUGERIR QUE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN VENEZUELA TIENE EL DEBIDO IMPACTO Y ALCANCE FORMATIVO EN LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO, CON MAYOR AGUDIZACIÓN DESDE 2018, EN EL PAÍS SE HA VENIDO EXPERIMENTANDO UN DETERIORO SOSTENIDO DEL SISTEMA EDUCATIVO; ESTO SE TRADUCE EN LA AUSENCIA DE SU MOTIVO Y RAZÓN DE SER: FORMADORES Y PERSONAS A SER FORMADAS, QUE POR DIVERSAS RAZONES HAN DECIDIDO ABANDONAR EL SISTEMA.



Maestros y profesores alegan la precariedad de los sueldos; el deterioro de instalaciones y mobiliarios, así como la inexistencia de laboratorios y equipos para las prácticas educativas. Por su parte, los estudiantes alegan -además de las inadecuadas condiciones de sus escuelas y liceos- dificultades para el transporte y la incapacidad de adquirir útiles escolares y uniformes. A estos efectos, luego de visitar distintas instituciones educativas se logró documentar que no cuentan con servicios de agua potable, ni para el consumo ni higienización de espacios; también su deterioro físico, incluso casos en los que se han quedado sin techo.

De acuerdo con datos del Diagnóstico Educativo de Venezuela -DEV- 3 de cada 10 colegios encuestados en todo el país (31,4%) tienen al menos 4 carencias esenciales: servicios de salud, internet, salas de teatro o música, laboratorios, electricidad, agua, canchas y salones. Por su parte los datos presentados en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, para el periodo 2022-2023 anuncian la deserción de 190 mil estudiantes.² El equipo investigador del CDH UCAB validó que esta situación se mantiene hasta la fecha en las escuelas alcanzadas, donde se documentó la deserción del sistema escolar de 2.517 NNA en el estado Bolívar en los últimos dos años.

En ese sentido, ante las consecuencias de la crisis humanitaria compleja, para muchas personas la educación dejó de ser prioridad para concentrarse en cubrir sus necesidades más fundamentales, como por ejemplo, alimentarse. Para ellos el trabajo se convirtió en una obligación, no solo para padres sino para todos los miembros de la familia ya que una mano adicional es una oportunidad más de llevar comida a sus hogares.

La matrícula aproximada que se corresponde con la muestra de centros educativos censados oscila los 11.441 estudiantes; de los cuales 4.004 (35%) comparten la dedicación entre los estudios y el trabajo. Algunos en compañía de sus representantes o algún familiar, otros por cuenta propia. La situación fue detectada por docentes quienes se alertaron por el alto índice de inasistencias. Al indagar sobre el porqué, y su especial aumento jueves y viernes, los propios NNA

informaron que por ser los días cercanos al fin de semana se venden más productos y por ende mejoran las ganancias.

Por su parte, los maestros de las escuelas censadas manifestaron que también se ven profundamente afectados por la crisis y obligados a realizar otras labores distintas a la docencia, ya que su remuneración oscila entre 4 dólares, en el caso de quienes trabajan en escuelas públicas, y 15 dólares en algunas instituciones subvencionadas. Esta afectación pasa incluso por el hecho de que gran parte de su salario se deba destinar para gastos de traslados hacia su lugar de trabajo, superando en muchos casos el ingreso que perciben.

La situación de los docentes en las comunidades que se desarrollan actividades extractivistas presenta variables, no porque desde las autoridades se les reconozcan las particularidades del contexto, sino que, los grupos armados que ejercen el control en estas zonas, les dan incentivos para garantizar su permanencia en el ejercicio de actividades.

El equipo del CDH UCAB documentó casos de maestros que trabajan al sur de la entidad y reciben las llamadas "bolsas mineras". Las cuales, en palabras de ellos mismos, "contienen alimentos no perecederos más surtidos y de mejor calidad que los distribuidos a través del CLAP". En ese mismo orden de ideas se logró constatar que dichos grupos, además, han realizado reparaciones y mejoras en las instalaciones de los planteles educativos de sus comunidades, han dispuesto servicios de transportes escolares que operan desde las minas hacia las escuelas (ida y vuelta) y también instalación de comedores sociales para el uso de estudiantes y maestros.

En lo que se refiere a maestros, el transcurso de este año se ha caracterizado por protestas en las que se exige la dignificación de salarios.⁴ Como parte de estas, docentes de colegios e instituciones públicas decidieron disminuir las jornadas de formación e impartir clases solamente entre dos y tres días a la semana. A razón de dichas medidas la Zona Educativa ha citado a 120 docentes, de 16 escuelas, imputados por abandono de cargos.⁵

Producto de entrevistas a líderes comunales, se

2 UCAB: Diagnóstico Educativo de Venezuela (DEV), 2021. Disponible en: https://eneed-venezuela.org/wp-content/uploads/VNZ_Education_Diagnostic_spanish.pdf

3 UCAB: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), 2022. Disponible en: https://assets.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/636d0009b0c59ebfd2f24acd_Presentacion%20ENCOVI%202022%20completa.pdf

4 <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230217-maestros-venezolanos-se-mantienen-en-las-calles-para-exigir-salarios-dignos>

5 <https://primicia.com.ve/guayana/ciudad/120-educadores-en-caroni-citados-por-incumplimiento-laboral/>

conoció que ante la ausencia de docentes, en algunas comunidades se optó por permitir que bachilleres asuman estos puestos, lo que conllevó a que la calidad en la educación disminuyera exponencialmente.

Es oportuno señalar, que el acceso a la educación también se ha visto afectado por temas de permisos y autorizaciones para la representación; entiéndase, aquellos casos en los personas distintas a los padres, no cuentan con las autorizaciones de representación de ley, o teniendolas, no han sido expedidas por los organismos autorizados de acuerdo con el sistema de protección. Esto quiere decir, que las decisiones de inscripción, permanencia o retiro del sistema educativo sólo podrá ser realizada directamente por los padres o familiares cuyo vínculo esté demostrado en documento público, o representantes que hayan sido facultados por ante el Consejo de Protección o Tribunales de Protección de NNA. De la totalidad de los colegios censados, alrededor de 30%, 3.432 estudiantes, se encuentran en esta situación.

Por su parte, la zona educativa exige como requisito que las escuelas deben dejar constancia de los motivos por los cuales los niños son retirados; de acuerdo con las entrevistas realizadas a maestros y directivos de 25 escuelas, el principal motivo declarado obedece a intenciones de movilidad, bien sea nacional o internacional. Sostienen que por esta razón sufrieron una deserción escolar alrededor de 22% en los últimos dos años.

Se informó que muchos niños que se trasladaron a municipios con actividades mineras, bien para vivir en los pueblos cercanos o los que se encuentran viviendo dentro de las minas, no se reinsertaron en el sistema escolar. Desde el CDH UCAB se logró documentar más de 1.300 niños viviendo dentro de las minas⁶ que se encuentran desescolarizados.

⁶ En Guasipati, El Callao, Tumeremo, Las Claritas, El Dorado y el Km 88.



✓ Hallazgos

III.- NNA con discapacidad: entre la invisibilidad y la exclusión

La discapacidad, se constituye en otro elemento que agudiza la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con Funda Iriarte -"Fundairiarte"¹ en el estado Bolívar han censado 1.278 personas con discapacidad, de los cuales 60% son NNA, es decir 767. Han identificado todos los tipos: auditiva, visual, física y motora, siendo las cognitivas la más frecuente.

Denuncian que actualmente no se están realizando jornadas de carnetización a personas con discapacidad por parte del PASDIS² y el CONAPDIS³, los cuales de manera conjunta, certifican a las personas como tal, junto a la categorización por tipo y grado de discapacidad. Precisan, que los médicos especialistas diagnostican el tipo de discapacidad y emiten informe médico, más no se les está otorgando una certificación pública.

La directora de la Fundación, Gabriela Iriarte, sostiene que hay un aumento importante de los casos de discapacidad cognitiva debido a la alta contaminación de mercurio en el agua; también un incremento de casos de inteligencia límite, dentro del espectro de la neuro divergencia, motivado por problemas de desnutrición. Del mismo modo señala que muchas de las niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva son víctimas frecuentes de abusos sexual, debido a su indefensión.

Insiste en que no existen políticas de inclusión e integración para personas con discapacidad.

En lo educativo, ni las escuelas ni los docentes tienen las habilidades específicas para garantizar el aprendizaje de personas con discapacidad, lo que ocasiona que muchos NNA queden fuera del sistema escolar. En lo laboral tampoco existen programas inclusivos donde haya participación de personas con discapacidad y 5% exigido por Ley, no se está cumpliendo. Aunque existen talleres laborales en los que personas con algún tipo de capacidad reciben formación en oficios, estos no están generando los vínculos de acceso al campo laboral.

Lamenta que las familias tampoco posean herramientas pedagógicas para hacer el mejor manejo de estos casos. No sabiendo o desconociendo, ante quién acudir para exigir el respeto y la inclusión.

1 Fundación dedicada a la atención de personas con discapacidad y la promoción de sus derechos.

2 Programa de Atención en Salud Integral para Personas con Discapacidad

3 Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad



Hallazgos

IV.- Del derecho a la Salud: de la morbilidad a la desasistencia

El sistema de salud en Venezuela ha sido uno de los sectores más afectados por la emergencia humanitaria compleja. Actualmente, los centros de atención se encuentran en condiciones de infraestructura lamentables, caracterizados por una permanente escasez de suministros, medicamentos, tratamientos y reactivos esenciales para la atención de pacientes. Además, la falta de equipos médicos, ambulancias para el traslado de pacientes y colapso en los sistemas de agua potable, ventilación y generadores eléctricos, agrava la situación.

El personal de salud se enfrenta a entornos extremadamente desafiantes; con escasos recursos para brindar una atención debida, salarios precarios y sin beneficios laborales. Más recientemente, enfrentados a la violencia infringida por familiares de los pacientes. Dentro de estos casos destaca el de una enfermera víctima de amenazas de muerte y agresiones físicas mientras se le culpabilizaba por la muerte de un paciente⁴.

En este escenario subyace una crisis estructural y sistemática que incide directamente en el derecho a la salud de todas las personas, mas, representa una afectación diferenciada a grupos especialmente vulnerables, como el caso de niños, niñas y adolescentes.

Para ellos, la niñez y pubertad, en lo biopsicosocial, representan etapas cruciales donde atraviesan periodos de desarrollo y crecimiento

⁴ Correo del Caroni, 2023. Denuncia Inacción del ministerio público y autoridades del hospital ante agresiones de pacientes contra personal sanitario. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/sociedad/salud/denuncian-inaccion-del-ministerio-publico-y-autoridades-del-hospital-uyapar-ante-agresiones-de-familiares-de-pacientes-contra-personal-sanitario/>

determinantes, por lo que la salud debería ser prioritaria. Sin embargo, la EHC se ha convertido en un gran impedimento para el pleno ejercicio de sus derechos. Situación que se agrava por el hecho cierto que el sistema de salud en Venezuela presenta una ambivalencia.

Por un lado, el sector público lucha contra la precariedad, la escasez de suministros, medicamentos, equipos y servicios básicos, así como una sobrecarga de capacidad en relación con el número de camas disponibles para la atención; mientras el sector privado se distingue por sus elevados costos, lo que limita el acceso a un reducido grupo de personas que pueden costearlo.

Los precios de las consultas privadas oscilan entre los 20 y 80 dólares dependiendo de la especialidad. Los exámenes de laboratorio tienen un costo que va desde los 5 dólares para la exploración básica, hasta 30 dólares para cultivos más complejos. Estudios exhaustivos, son tasados a partir de los 50 dólares.

En cuanto a las hospitalizaciones, si se acude de manera particular ⁵, el costo para el ingreso se sitúa alrededor de los 500 dólares, mientras que las cirugías a partir de los 1500. Estos montos se duplican cuando son facturados para aseguradoras privadas. Aquellos que buscan afiliarse a un seguro médico que reduzca los gastos en clínicas, deben costear primas trimestrales que varían entre 300 y 600 dólares, dependiendo de factores como la edad, el monto asegurado y los términos del contrato.

En la entidad muchas comunidades sólo cuentan con ambulatorios destinados para diagnósticos iniciales y atención primaria; como resultado,

⁵ No amparado por seguro médico privado.

las personas son remitidas repetidamente entre diferentes localidades antes de llegar al Hospital Ruiz y Páez en Ciudad Bolívar, que es el principal centro de atención médica en el estado. En ese sentido, las particularidades del estado añaden complejidad a su dinámica interna. Su gran extensión territorial implica recorrer largas distancias para el acceso a servicios en otros municipios, situación que se agrava con la escasez de combustible y las deficientes condiciones de las vías terrestres.

Toda esta crisis del sistema de salud en Venezuela, se ha sobrellevado con el importante apoyo de las agencias de Naciones Unidas, ONGs nacionales e internacionales y demás socios implementadores, que a través de la ayuda humanitaria han fortalecido las capacidades de respuesta y atención, humanizado espacios para los pacientes y han dotado de insumos, equipos y tratamientos para que las personas tengan un mayor y mejor acceso a la salud; además de ejecutar proyectos de nutrición y seguridad alimentaria para la población.

A.- Inexistencia de centros especializados para NNA

En ese sentido, a pesar de que la atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes es la regla, en el estado Bolívar no hay hospitales especializados en patologías pediátricas. Desde el CDH UCAB hemos podido validar la existencia de centros de atención, ambulatorios y hospitales con algunos servicios y departamentos de pediatría. Mas no algún centro especializado.

El Hospital Menca de Leoni ubicado en el municipio Caroní del estado Bolívar, era el único centro pediátrico del sur oriente del país; en el que además se atendía población de estados vecinos como Delta Amacuro, Anzoátegui y Monagas. Sin embargo, en 2018 fue clausurado bajo el pretexto de la

realización de remodelaciones a la infraestructura. Lo cierto es que, desde ese entonces y hasta la fecha, no ha reiniciado actividades; lejos de eso su realidad es que lo que queda de sus instalaciones han sido desmanteladas.

El cierre del pediátrico representa un retroceso en el acceso a la salud de NNA debido a que la demanda poblacional supera la capacidad operativa y de atención de los servicios existentes. Dicha demanda ha sido asumida por los demás centros hospitalarios, pero excede sus propias capacidades. Por ejemplo, la morbilidad diaria de niños supera los 50 pacientes por centro, mientras que la capacidad de estos es para 20 usuarios.

B.- Voces de estómagos vacíos... la desnutrición entre las principales causas de afectación infantil

Las causas de desnutrición no deben estar asociadas exclusivamente al hambre o falta de alimentos, sino también a la carga nutricional y proteica de las comidas que son ingeridas por las personas. Sin embargo es importante resaltar, que en un contexto económico y social empobrecido como el que vivimos, algunas familias optan por consumir alimentos que son asequibles para ellos, pero no necesariamente contienen el aporte nutricional necesario para su desarrollo. Esta realidad representa uno de los mayores problemas que enfrentan NNA en Venezuela, y no solamente por sus consecuencias inmediatas, sino por el impacto que tiene en la salud y el desarrollo de los niños, a mediano y largo plazo.

Tras visitar los principales centros de salud del estado Bolívar se pudo documentar que 8 de cada 10 pacientes pediátricos presentan algún tipo de desnutrición; bien sea leve, moderada, avanzada o crónica, con variaciones en los porcentajes por grado de desnutrición. Tomando como base los índices de morbilidad registrados,



“Subyace una crisis estructural y sistemática que incide directamente en el derecho a la salud de todas las personas, mas, representa una afectación diferenciada a grupos especialmente vulnerables, como el caso de niños, niñas y adolescentes”

se entiende que 40 pacientes diarios presentan algún grado de desnutrición; lo que significa que mensualmente, por cada centro hospitalario, se registran alrededor de 1.120 niños y niñas en esta condición. Al respecto resulta necesario destacar que estos índices no incluyen niños mayores de 6 años ni adolescentes, ya que para estos aplica el término de malnutrición y son tratados bajo procedimientos diferentes.

Para la mejor comprensión del problema es necesario conocer que el peso estándar de un niño de 1 año oscila entre 9,5 y 10,2 kg, mientras que el de un niño de 2 años debería estar entre los 12,2 y 12,9 kg. Los datos registrados en la entidad señalan que se han atendido casos de niños de 1 y 2 años con 5kg y 7kg de peso respectivamente, y algunos con hemoglobina en 3⁶.

Los casos que reportan desnutrición moderada o leves⁷ son remitidos al Hospital Uyapar; mientras que los que presentan desnutrición aguda son remitidos al Complejo Hospitalario Universitario Ruiz y Páez⁸.

Luego de entrevistar a madres de niños con algún grado de desnutrición se pudo conocer que niños lactantes (inferior a 12 meses) y pequeños (menores a 5 años) son alimentados con teteros de agua combinada con harina de maíz precocida, fécula de maíz o solo con azúcar; otros son preparados con leche cuando esta es incluida en la distribución de las cajas CLAP. En otros casos, con variables aún más graves, anuncian el consumo de sopas, pero no se trata de más que galletas disueltas en agua para “darle consistencia y se sientan llenos”.

Aunque la lactancia materna pudiese resultar un paliativo, en las zonas objeto de estudio se detectaron madres lactantes y embarazadas que también presentan altos índices de malnutrición. Durante la investigación se entrevistaron madres-adolescentes o jóvenes en su mayoría- cuyos pesos se encontraban entre los 35 y los 40 kg.

Tras desarrollar grupos focales con personas de las comunidades priorizadas, estas señalaron que realizan- en el mejor de los casos- dos comidas al día; sin embargo lo frecuente es alimentarse una sola vez; su ingesta está basada principalmente en embutidos como mortadela y salchichas, así como también queso, arepas y yuca. Esto se debe a que son los alimentos de menor precio, y en sus

propias palabras, “es lo que resulta más rendidor”.

En el estado Anzoátegui, específicamente en el municipio Independencia, hace vida la Fundación Degania, quienes conscientes de los altos niveles de desnutrición pusieron en funcionamiento comedores para atender hasta 680 niños y niñas diariamente, una vez al día, específicamente durante el almuerzo. En entrevista con estos niños, manifestaron que solo comen lo que reciben de la fundación porque en sus casas “no hay comida”.

La desnutrición tiene una afectación diferenciada en la infancia con respecto a los adultos, principalmente en razón de que los NNA están atravesando procesos de crecimiento en donde requieren nutrientes y vitaminas para poder desarrollarse de forma óptima; son menos resistentes y en ellos la afectación es más progresiva.

Las primeras consecuencias en hacerse visibles son las asociados al físico, ya que inciden directamente en el desarrollo fisiológico, que se materializa en una gran disminución del peso y la talla, pero también tienen afectación directa en el sistema inmunológico por lo que los hace más susceptible a contraer cualquier enfermedad y que el impacto de la misma sea mayor ya que sus cuerpos no pueden responder ante esas patologías.

Otro gran efecto perjudicial es la afectación de las vellosidades intestinales, que a causa de la desnutrición se hacen lisas y no logran cumplir su función de absorber los nutrientes para el organismo. No obstante, dado que no es reversible, el deterioro cognitivo y crecimiento neuronal, tienen un impacto determinante en el corto, mediano y largo plazo, debido a que las habilidades que no lograron desarrollarse en el tiempo adecuado, no pueden ser recuperadas. De acuerdo con los profesionales de la salud, no es perceptible en un corto plazo pero se hace medible en esa generación de 10 años después, que no logra desarrollar competencias mínimas asociadas a la inteligencia.

⁶ El valor normal de hemoglobina en niños oscila entre los 10 - 16 g/L, dependiendo de la edad.

⁷ Ubicado en Puerto Ordaz, municipio Caroní, del estado Bolívar.

⁸ Único hospital tipo IV que hay en todo el estado Bolívar, ubicado en el municipio Angostura del Orinoco.

POR TAL MOTIVO, MÁS ALLÁ DE LOS PROBLEMAS COYUNTURALES, ESTRUCTURALES Y SISTEMÁTICOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN, UNO DE LOS PROBLEMAS QUE TIENEN QUE SER TOMADOS EN CUENTA PARA COMPRENDER EL DECRECIMIENTO DE LOS ÍNDICES ACADÉMICOS, OBEDECE A LA DISMINUCIÓN DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS MOTIVADO POR PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN EN UN ENORME SECTOR DE LA POBLACIÓN.

C.- Parasitosis intestinales y enfermedades en la piel

En el marco de la presente investigación, desde el CDH UCAB hemos identificado una estrecha conexión entre los desafíos relacionados con el suministro de agua y sus efectos en la salud de la población. En otras palabras, el agua a la que las personas tienen acceso no cumple con los estándares de potabilidad, limpieza y seguridad, lo que repercute en la salud de los individuos, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Como se ha denunciado en informes anteriores, en varias comunidades de distintos municipios, no existen sistemas de distribución de agua potable o, existiendo, no funcionan adecuadamente, lo que obliga a las personas a obtener agua directamente de fuentes naturales, como ríos, que en el caso del estado Bolívar, debido al aumento de la actividad minera, presentan niveles alarmantes de contaminación⁹.

En numerosos hogares se ha optado por perforar pozos y construir aljibes, pero lamentablemente no se llevan a cabo los procesos de purificación del agua. En la mayoría de los casos, el agua simplemente se hierva antes de ser consumida. Esta situación conlleva a que las personas recojan agua de fuentes no higienizadas, e incluso directamente de las lluvias; compren agua cuya procedencia y tratamiento son desconocidos, reutilicen aguas contaminadas o, en algunos casos, reduzcan su

uso para tareas de limpieza e higiene debido a la falta de acceso constante al servicio. En este sentido, es importante destacar la afectación que sufren niñas y adolescentes que decanta, además en temas relacionados con la pobreza menstrual.

Considerando los escenarios previamente descritos, su impacto en la salud es innegable. Los expertos consultados sostienen que la alta prevalencia de parasitosis intestinales guarda una estrecha relación con prácticas deficientes de higiene en la manipulación y consumo de alimentos, así como el uso de agua no tratada para el consumo humano. La transmisión de estas enfermedades suele darse a través de la vía fecal-oral. En este contexto se ha constatado que 95% de los casos de pacientes pediátricos tratados en instalaciones de salud públicas, es decir 1.330 NNA por mes, tomando como base un solo hospital, presentan trastornos parasitarios. Los más comunes son:

Casos de parasitosis intestinales más frecuentes	
1.	Ascaris lumbricoides
2.	Enterobius vermicularis
3.	Trichuris trichiura
4.	Blastocystis hominis
5.	Entamoeba histolytica

En función de esta realidad, en las jornadas de atención integral realizadas por ONGs y socios implementadores de las agencias de Naciones Unidas, la desparasitación se posiciona como uno de los procedimientos más recurrentes, especialmente cuando se trata de casos de niños, niñas y adolescentes.

Según expertos entrevistados en el marco de la realización de este informe, se constata que los casos de parasitosis aunque se hacen más perceptibles en bebés, niños y adolescentes, los adultos no están exentos, ya que está directamente relacionado con la calidad e higiene de los alimentos y agua que consumen. A pesar que la gravedad de los casos puede variar, los médicos han señalado que han tratado casos de prolapso rectal en niños como resultado de parasitosis no tratadas.

⁹ Centro de Derechos Humanos de la UCAB. (2021). Formas contemporáneas de esclavitud moderna en el Estado Bolívar: una perspectiva género sensitiva (Capítulo XI: Situación en el Estado Bolívar, p. 30). Recuperado de <https://cdh.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/2021/08/2021-05-20.-Formas-Contemporaneas-De-Esclavitud-En-El-Estado-Bolivar.-Una-Perspectiva-Genero-Sensitiva.pdf>

Por otra parte, existe un aumento importante de enfermedades en la piel que también tienen relación con los elementos de los problemas estructurales y coyunturales de agua, saneamiento e higiene anteriormente descritos. Se pudo constatar que alrededor de 45% -630 aproximadamente- de los NNA atendidos, presentaron escabiosis, piodermatitis, impétigo e infecciones avanzadas provocadas por estafilococos.

Sin embargo, aunque presentan estas patologías no acuden inicialmente al médico por ellas sino que son diagnosticadas de manera conexa. Que de manera general, son llevados ante los galenos cuando los malestares y afecciones tienen muchos días de evolución y se encuentren en estados graves y avanzados.

D.- Infecciones respiratorias y diarrea

Las infecciones respiratorias, como la bronquitis y neumonía, representan la mayor recurrencia de casos en la atención de pacientes pediátricos, bien sea por servicio de emergencia o consulta externa en hospitales y ambulatorios. Las enfermedades estomacales, como la diarrea, también son frecuentes.

Sin embargo, es importante aterrizar el contexto completo en el que se están generando estas enfermedades. Por una parte, podemos observar como existen altos niveles de parasitosis intestinales en un gran porcentaje de la población infantil, lo que explica la alta recurrencia de atenciones por diarrea.

Del mismo modo, cuando se plantean los problemas asociados a la desnutrición y cómo incide en el crecimiento y desarrollo de los niños, esto también tiene un impacto directo en la formación y fortalecimiento de su sistema inmunológico. Por lo que sus cuerpos no tienen una capacidad de respuesta efectiva ante las enfermedades y la cantidad de casos de infecciones respiratorias supera los índices normales para su edad.

E.- Paludismo, tuberculosis y difteria: involución endémica

En Venezuela ha habido una involución en cuanto a la disminución y erradicación de algunas enfermedades endémicas. Esto supone que existen fallas en los sistemas de control y mitigación de riesgos asociados a estas

infecciones, tal es el caso del cumplimiento en los esquemas de vacunación, prevención y reducción de vectores de contagio, abordaje de otras enfermedades que catalizan otras infecciones, y poco acceso a exámenes y tratamientos.

Epicentro del paludismo

Históricamente, el estado Bolívar ha sido conocido por tener regiones endémicas con una alta incidencia de paludismo. Sin embargo, el crecimiento exponencial de las actividades mineras ha contribuido al aumento significativo de casos de esta enfermedad. Según el Boletín Epidemiológico del Ministerio del Poder Popular para la Salud, se reportaron un total de 4,766 casos, de los cuales 80% se concentraron en el estado Bolívar, convirtiéndolo en el epicentro principal de esta problemática que afecta especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

Este incremento en los casos de paludismo guarda una estrecha relación con los desafíos asociados al acceso al agua y su distribución en la región. Muchas personas se ven obligadas a recolectar agua de fuentes como ríos, pozos o aljibes, donde el líquido se almacena durante varios días antes de su consumo. Además, la falta de sistemas adecuados para el manejo y eliminación de aguas residuales, junto con la presencia de aguas estancadas, actúan como factores que aceleran la propagación de estas enfermedades. Este complejo panorama no solo afecta la salud de la población, sino que también pone en particular.

Tuberculosis, un problema sistemático

Por otra parte, en el estado Bolívar se ha detectado un aumento de los casos de tuberculosis, que coincide con que muchos de los pacientes son o estuvieron en los municipios del sur. De acuerdo a los especialistas, en el caso de NNA los tipos más frecuentes de tuberculosis son la ganglionar y pulmonar, siendo el primer tipo el más prevalente. Cabe destacar, que esta es una enfermedad oportunista y dual, es decir, se aprovecha de que coexistan otras morbilidades para que las



personas se contagien. En este sentido, la desnutrición supone un problema importante en cuanto a la salud de NNA ya que no existe un efectivo desarrollo de sus sistemas inmunológicos y los hace más propensos a contraer tuberculosis. Asimismo, los especialistas entrevistados afirman que cuando se registran casos de VIH, en su mayoría, también están contagiados de tuberculosis.

Caso contrario, un paciente inmunocompetente tiene la capacidad de atacar la bacteria por sí sola, sin que necesariamente lo afecte o requiera tratamiento.

Resurgimiento de la difteria

La mera existencia de casos de difteria representa un retroceso en materia de salud, ya que se trata de una enfermedad, en teoría, erradicada. No obstante, en el estado Bolívar se vivió un primer rebrote diftérico en el año 2016, donde incluso se reportaron muertes, espacialmente NNA. Este año, en el municipio Sifontes¹⁰ volvieron a reaparecer 3 casos, los cuales fueron confirmados por la autoridad única de salud del estado Bolívar.

Sin embargo, de acuerdo con la opinión de algunos expertos, señalan que “epidemiológicamente hablando, por cada caso confirmado oficialmente, el factor de expansión y contagio indica que existen 10 casos más, por lo que la cantidad debería multiplicarse por esta cifra”. Asimismo, el CDH UCAB tuvo conocimiento de casos de difteria en Caicara del Orinoco que no fueron reportados de forma oficial. Esta enfermedad es altamente infecciosa y contagiosa, por lo que es necesario la activación de protocolos de manejo y atención para mitigarla.

Todo esto se traduce en que no ha habido un cumplimiento efectivo en los controles de prevención a través de los esquemas de vacunación por parte de los órganos de salud, especialmente en comunidades más alejadas. Durante un tiempo se reportó escasez de la antitoxina diftérica, la cual posteriormente fue traída de la India y Rusia.

En lo geográfico, la cercanía con Brasil también supone un factor de propagación considerable, ya que es un país endémico en cuanto a la enfermedad. Los primeros casos de difteria fueron diagnosticados como amigdalitis de forma errónea,

hasta que fueron reportados a epidemiología y el personal afirma que 48% de los casos de NNA con difteria resultaron en la muerte durante el primer rebrote.

F.- Embarazos en niñas y adolescentes

Venezuela es uno de los países de América con mayores tasas de embarazos de niñas y adolescentes¹¹. De acuerdo con el Fondo de Poblaciones de la Organización de Naciones Unidas, la tasa de embarazos en adolescentes es de 97,7 por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años¹² la media regional es de 43,6 por cada 1.000, por lo tanto en Venezuela la cifra duplica el promedio general.

Hasta ahora no se ha podido validar la existencia de políticas públicas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que posea un enfoque interseccional, en el que se proteja desde la comprensión de necesidades diferenciadas; tampoco existe acceso pleno a métodos anticonceptivos, bien por disponibilidad, por sus precios o que se adecuen a las características particulares de quienes los utilicen.

El estado Bolívar no escapa de este escenario generalizado; los especialistas entrevistados, señalan que, aunque no manejan cifras exactas, conocen que los índices de embarazo en niñas y adolescentes es mayor, en relación a otros estados del país. Los embarazos en niñas y adolescentes tienen una alta recurrencia en sectores económicamente vulnerables. La mayoría no asisten a consultas de control durante los meses de gestación y al momento del parto no cuentan con los exámenes necesarios como prerrequisito para dar a luz.

De acuerdo con los datos obtenidos por el equipo investigador del CDH UCAB, se conoció que, dependiendo el centro de atención, entre 23% y 35% de los nacimientos en el estado Bolívar son de madres menores de edad. Durante el periodo de investigación, se identificó que en Puerto Ordaz, de 4,566 partos registrados, en 1,066 casos las madres eran adolescentes. Mientras tanto, en San Félix, durante el primer semestre de 2023, de un total de 481 nacimientos, se documentó que en 158 ocasiones la madre era adolescente.

¹⁰ <https://efectococuyo.com/salud/difteria-en-bolivar-autoridad-unica-salud-venezuela-2023/>

¹¹ <https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-poblacion-venezuela-a-la-cabeza-de-sudamerica-en-embarazos-adolescentes/47765014>

¹² Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas. Disponible en: https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/brochure_unfpa_en_venezuela_2022_espanol.pdf

Según el personal médico, las muertes materno-fetales se triplican en el estado Bolívar. Para el 2022, se reportaron alrededor de 20 decesos de madres junto al bebé. Los expertos afirman que las niñas y adolescentes representan 50% de las víctimas de mortalidad materna.

G.- Infecciones de transmisión sexual

El contexto y las dinámicas sociales propias que se suscitan en el estado Bolívar, se han convertido en un catalizador para las infecciones de transmisión sexual. En investigaciones previas, desde el CDH UCAB se señaló que una de las mayores formas de esclavitud moderna está representada por la explotación sexual. En la que además se les prohíbe utilizar preservativos durante las relaciones y es la mujer sobre quien recae la responsabilidad, y castigo, de llegar a contagiar a otros con alguna ITS.

Este escenario trae como consecuencia un aumento significativo en la propagación de infecciones, ya que, de acuerdo con los especialistas, la mayoría de los casos diagnosticados tienen antecedentes y procedencia de los municipios mineros. "Casi todas las que dieron positivo para una ITS era una persona que estuvo en las minas o en las zonas donde existen actividades mineras". Se pudo constatar que se atienden al menos 30 casos diarios por distintos tipos de ITS en las consultas de infectología¹³.

Estadísticas de años anteriores, posicionaban la gonorrea como la ITS con mayor recurrencia en el estado Bolívar, sin embargo en la actualidad la tendencia ha variado. Desde el CDH UCAB se pudo documentar que los casos de contagio de estas infecciones se distribuyen de la siguiente manera:

Infecciones de transmisión sexual registradas más frecuencia	
1.	Sífilis
2.	Virus de papiloma humano (VPH)
3.	Virus de inmunodeficiencia humana (VIH) / Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
4.	Herpes
5.	Gonorrea

¹³ Esta cifra pertenece solo a uno de los centros hospitalarios visitados. En otros municipios no se brinda el servicio y en otros, no obtuvimos respuesta de las autoridades competentes.

Esta realidad ha tenido un impacto directo en la salud de NNA, ya que este grupo poblacional es el más afectado después de las mujeres jóvenes¹⁴. Los casos documentados hablan de situaciones en que se contraen las infecciones de forma directa; sin embargo también se pudo conocer sobre el aumento significativo de casos de niños que las adquieren de forma congénita. Es decir, la madre es portadora de la ITS, por lo que es transmitida al hijo durante el embarazo o el parto.

Al menos 5% de los nacimientos se encuentran dentro de este supuesto. En la mayoría de los casos se trata de niños con sífilis congénita, a la par de un número importante de casos de nacidos con VIH. Desde el CDH Guayana se pudo comprobar que 102 NNA¹⁵, con edades comprendidas entre los 12 meses y 16 años son beneficiarios de programas de salud pública a través de los cuales reciben antirretrovirales como tratamiento al VIH.

Tal como se había comentado, un factor predisponente de esta situación es la falta de control de embarazo con lo que disminuye la posibilidad de activar protocolos de prevención de contagio. En el caso de la sífilis, el contagio se da durante el embarazo, por lo que es necesario que se le aplique el tratamiento respectivo a la madre. En lo que respecta al VIH se produce durante el parto, al momento en el que el bebé atraviesa por el canal vaginal.

"CASI TODAS LAS QUE DIERON POSITIVO PARA UNA ITS ERA UNA PERSONA QUE ESTUVO EN LAS MINAS O EN LAS ZONAS DONDE EXISTEN ACTIVIDADES MINERAS".

Los médicos entrevistados relatan que con frecuencia reciben casos de niños y adolescentes con condilomas causados por VPH y otras ITS. La causa es el contagio producto de abusos sexuales o inicio de la actividad sexual a edades tempranas, sin la prevención o cuidado requerido.

¹⁴ Entre 18 y 35 años.

¹⁵ 49 en el Municipio Angostura y 53 en el municipio Caroní.

H.- Violencia obstétrica y ginecológica

En la última reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se incluyó la violencia ginecológica, la cual se define como aquella forma de violencia expresada en actos discriminatorios, degradantes y vejatorios de la dignidad femenina practicados y tolerados por el personal de la salud que atente contra la autonomía y sexualidad de las mujeres.¹⁶

Durante la realización de la presente investigación, se pudieron constatar casos de violencia ginecológica y obstétrica¹⁷ por parte del personal de salud. Eran mucho más evidentes cuando se trataba de niñas o adolescentes embarazadas que en mujeres adultas, donde emitían comentarios tales como “abre, abre, abre... así como le abriste las piernas a tu novio”, “si te gustó hacer el muchacho, ahora te tiene que gustar parirlo”, “así no gritabas cuando te hicieron el muchacho”. De igual forma se evidenció que muchas veces se subestiman las dolencias que puedan tener durante los partos.

Por otra parte, existe una gran estigmatización con respecto a quienes provienen del sur, ya que los prejuicios que se han perpetuado vinculan a las mujeres que viven o trabajan en estos municipios, con el trabajo sexual. Se ha banalizado y ridiculizado el término de “las cocineras de las minas”, ya que sugieren que se trata de trabajadoras sexuales.

Otra figura victimaria es el de los cuidadores de los recintos hospitalarios conocidos como milicianos; durante una visita del CDH a uno de los hospitales de Puerto Ordaz se presenciaron varias irregularidades como por ejemplo que no se les permite a familiares estar cerca de las parturientas, estos permanecen en planta baja y desde el quinto piso¹⁸ “se les grita” para que suban algún documento o enseres en caso que se requieran; revisan envases con comida, bolsos y pañaleras en búsqueda de ilícitos, y cuando es solicitado algún medicamento o insumo adicional para el parto, estos no permiten que los familiares lo entreguen directamente al médico sino que debe ser a través de ellos.

"ABRE, ABRE, ABRE... ASÍ COMO LE ABRISTE LAS PIERNAS A TU NOVIO", "SI TE GUSTÓ HACER EL MUCHACHO, AHORA TE TIENE QUE GUSTAR PARILLO"

I.- Acceso a medicamentos y tratamientos

El contexto económico del país también impacta a las personas que necesitan adquirir medicamentos. Durante años la región ha experimentado escasez de medicinas, y aunque en ocasiones se encuentren disponibles, muchas resultan extremadamente costosas, especialmente vacunas y otros tratamientos pediátricos.

En razón de las dificultades para la adquisición de medicamentos, muchas personas han optado por la automedicación natural, lo que ha traído mayores complicaciones, especialmente cuando se trata de niños y niñas. El personal médico entrevistado afirma que han tenido casos donde los padres les han dado té de malojillo, pedragosa, anís, orégano orejón, manzanilla; para tratar algunas enfermedades. Lo cual tiene un impacto negativo directo en el funcionamiento del hígado, riñones, sistema gástrico y colon de los niños. Esto puede complicar los casos hasta generar insuficiencias hepáticas y enterocolitis. Se han reportado casos de muerte de niños por haber ingerido plantas naturales como alternativa a tratamientos médicos.

Por otra parte, desde el CDH UCAB hemos documentado problemas asociados al uso de medicamentos de origen Iraní y la India que no cumplen con estándares de calidad y salubridad¹⁹. Estos medicamentos han sido importados al país de forma masiva, ya que poseen un bajo costo y es lo que está llegando en muchas comunidades.

16 Art. 19 Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

17 Contemplada antes de la reforma, se entiende como la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

18 Piso en el que está localizada el área de parto en dicha institución.

19 <https://primicia.com.ve/nacion/piden-al-ministerio-de-salud-informacion-sobre-medicamentos-de-india-e-iran/>

Se han documentado casos de muertes, lesiones y otros problemas que están vinculados con el consumo de estos medicamentos. Durante el 2023, el gobierno de la India decretó medidas contra 105 farmacéuticas, de las cuales muchas han exportado medicamentos a Venezuela²⁰, no obstante, no ha habido un pronunciamiento oficial desde Venezuela con respecto al uso de estos medicamentos.

Desde hace un par de años empezaron a aparecer camiones denominados “farmacias móviles”, que surgen como propuesta para un acceso más cercano y económico a los medicamentos. Sin embargo, muchos de los tratamientos que se expenden en estos establecimientos están en idioma persa o farsi, o son provenientes de Turquía, India e Irán. La situación de un control sanitario inadecuado ha sido denunciada por la Federación Farmacéutica Venezolana (Fefarven)²¹.

Por otra parte, la misma crisis humanitaria compleja ha decantado en migración forzada o personas en movilidad pendular permanente cuya motivación es la búsqueda de medicamentos o tratamientos. El CDH UCAB pudo validar grandes flujos de movilidad a Brasil originados por este motivo. En la mayoría de los casos se trata de pacientes con enfermedades oncológicas, cardíacas, renales y hepáticas, en los que también se contabilizan pacientes niños, niñas y adolescentes.

Virginia, una mujer de 34 años que se fue a Brasil en búsqueda de atención y tratamiento oncológico para su hija Sara de 7 años²², la cual había sido diagnosticada con leucemia. Virginia relata que su hija “empezó a tratarse en el hospital Uyapar, sin embargo era atendida en la emergencia pediátrica, porque no había un espacio especializado para pacientes con cáncer... allí debido al alto volumen de pacientes trataba de ayudar poniendo tratamientos y vio morir a niños a diario por diferentes motivos”.

Orientada por médicos, tomó la decisión de llevar a su hija a recibir su tratamiento al hospital Ruiz y Páez en Ciudad Bolívar, que sí cuenta con un área oncológica, en la cual afirma que “habían otros 28 niños con distintos tipos de cáncer además de Sara. Retiraba los medicamentos en el Seguro Social, leí y provenían de la India pero todos los que me entregaban estaban vencidos”. La respuesta que

recibía de los médicos era que “eso es lo que hay para aplicarle, tenemos que ponerle algo porque es mejor que nada”.

Las veces que no conseguía los medicamentos tenía que adquirirlos de forma privada; principalmente la Vincristina y Metotrexato, los cuales son medicamentos de alto costo y no se consiguen en cualquier farmacia. Cuando ya estaba próximo a finalizar todo el tratamiento, le informaron que posiblemente su hija estaba teniendo una recaída, pero para confirmarlo era necesario realizar un estudio inmunofenotípico, que tenía un costo de 450\$ y tenía, además, que trasladarse hasta Caracas para ello.

Esta situación fue la principal motivación para ir hasta Brasil, dejando atrás a su esposo y su otro hijo de tres años. En el proceso, conoció otros 6 casos de niños que también habían decidido buscar los medicamentos en el vecino país, de los cuales 5 fallecieron en el trayecto y no lograron recibirlo a tiempo. También supo de casos en Venezuela en los que habían diagnosticado falsas recaídas. Afirma que en Brasil recibió apoyo de personas que tenían historias muy similares a la suya para la tramitación de sus documentos, actualmente se encuentra viviendo en uno de los refugios dispuestos por el Estado brasileño para los migrantes en condición irregular.

²⁰ <https://talcualdigital.com/venezuela-importa-de-laboratorios-sospechosos-de-india-y-se-hace-el-loco-con-la-calidad/>

²¹ <https://runrun.es/rr-es-plus/428569/farmacias-moviles-comunitarias-violan-ley-del-registro-sanitario/>

²² Los nombres de la madre y la hija fueron cambiados para garantizar la confidencialidad.

✓ Hallazgos

V.- Futuro en movimiento: Niños, niñas y adolescentes en movilidad, migrantes y refugiados

La movilidad y la migración se constituyen en dos de los procesos durante los cuales NNA son más vulnerables, y por lo tanto, más propensos a la transgresión de sus derechos; sin embargo bajo el análisis de este tipo de fenómenos, resulta de los grupos poblacionales menos visibilizados.

Aunque existen marcos normativos específicos para migrantes y refugiados mediante los cuales, tanto los países de origen como los de destino, se obligan a garantizar derechos y activar medidas de protección; hasta ahora no se han desarrollado mecanismos especializados para atender a NNA que estando solos o acompañados, tengan necesidades específicas, se movilizan a través de pasos irregulares, sin documentos de identificación o que permitan verificar el vínculo filial con los adultos que los acompañan.

Durante el proceso de investigación se pudieron validar distintas situaciones bajo las cuales se produce el proceso de movilidad de NNA:

a.- Salen de sus lugares de origen con sus padres, representantes y/o responsables hasta su lugar de destino (salvo circunstancias fortuitas o sobrevenidas pero que no dependen de la voluntad de las partes).

b.- Salen de sus lugares de origen bajo la compañía de sus padres, representantes y/o responsables y durante la ruta de manera voluntaria deciden separarse.

c.- Salen de sus lugares de origen acompañados por personas adultas que a los efectos de la ley no son considerados

padres, representantes y/o responsables sino simplemente conocidos dado que no poseen documentos filiatorios o permisos de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente. Pudiendo ser que se mantengan o no juntos hasta el lugar de origen.

d.- Salen de sus lugares de origen sin la presencia de ningún adulto.

En este orden de ideas, el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N° 6²³ sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen distingue entre:

NNA no acompañados, cuando se trate de menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad; y NNA separados, cuando se refiera a menores separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes.

De la movilidad y sus formas

Ante la inminencia de la diáspora venezolana, son múltiples los estudios publicados sobre el alcance e implicaciones de la misma, con la estratificación como eje transversal; no obstante, al revisar la información disponible es posible darse cuenta que las investigaciones se han centrado fundamentalmente en la movilidad externa o internacional, sin que hasta ahora, desde el Centro de Derechos Humanos se hayan podido

23 Del año 2005. Disponible en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3_886.pdf

comprobar registros formales sobre la movilidad interna, ni mediante instrumentos cuantitativos ni de investigación.

Ahora bien, dado que desde el CDH se han logrado registrar algunos procesos que se enmarcan en el ámbito de la movilidad interna, se realiza una aproximación que permita avanzar en la caracterización de dicha dinámica.

En el caso de NNA los temas de movilidad interna, inicialmente, han estado impulsados por decisiones de personas adultas. Históricamente, y muy grosso modo, las migraciones en Venezuela estuvieron marcadas por los grandes procesos de desarrollo económico. El primer gran proceso se registró hacia las zonas con actividad petrolera o conexas a ella: estados Falcón, Carabobo, Zulia, Anzoátegui y Monagas donde resultaba plausible ver cómo foráneos, no solo de otros estados sino también de otros países, arraigaron a sus familias.

Un segundo gran momento de migración interna, esta vez hacia el sur oriente del país, estuvo originada con el auge de las empresas básicas en Ciudad Guayana. Aunque el ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional no ha publicado cifras oficiales, se estima que alrededor 300 mil personas constituían el universo laboral de las empresas de la Corporación Venezolana de Guayana, de las cuales, 100 mil aproximadamente, provenían de otros estados del país: Sucre, Caracas, Anzoátegui, Nueva Esparta, Zulia y San Cristóbal, entre otros. "En la década de los años 70, 80, todo el que se graduaba de ingeniería, de relaciones industriales, de economía, sabía que, si se iba a Guayana, iba a conseguir empleo y empleo bueno, con contratación colectiva, con HCM²⁴".

En ambos casos, debido a circunstancias diversas, los elementos que sostenían sus condiciones de vida se debilitaron, lo que los llevó a la búsqueda de nuevas oportunidades. Algunos optaron por trasladarse a diferentes lugares, mientras que otros exploraron nuevas ocupaciones como respuesta a esta transformación.

Desde el año 2016, el posicionamiento de la minería como una de las principales actividades económicas del país, en razón del Decreto Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, trajo consigo, entre otros tantos, cambios en las formas de desplazamiento que a su vez han

generado cambios en el modus vivendi de sus habitantes, en especial de NNA.

a.- Zona de Desarrollo Estratégico Arco Minero del Orinoco: variaciones demográficas de compleja precisión

Mediante entrevistas a expertos, habitantes de distintas localidades, organismos de protección y personas en general se pudo validar que en lo interno, las tendencias de movilidad han estado asociadas principalmente hacia los estados parte del Arco Minero del Orinoco (AMO). Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas se constituyen en destino de aquellos que buscan en el oro la salida a la precariedad del entorno.

"EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS 70, 80, TODO EL QUE SE GRADUABA DE INGENIERÍA, DE RELACIONES INDUSTRIALES, DE ECONOMÍA, SABÍA QUE, SI SE IBA A GUAYANA, IBA A CONSEGUIR EMPLEO Y EMPLEO BUENO, CON CONTRATACIÓN COLECTIVA, CON HCM".

En 2020, desde el CDH²⁵, se logró determinar que el estado Bolívar se constituye en origen, tránsito y destino para una movilidad que además coincide con los itinerarios empleados para la trata y tráfico de personas. Los procesos registrados hablan de movilidad inter e intra municipal e interestatal, bajo la modalidad de pendular o definitiva, de personas provenientes de todos los municipios del estado Bolívar. Los destinos más frecuentes eran El Callao, Guasipati y Tumeremo. El municipio expulsor con mayor registro resultó Caroní, específicamente el sector San Félix.

24 Héctor Lucena, especialista en relaciones laborales y profesor de la Universidad de Carabobo, para El Correo del Caroní. <https://correodelcaroni.com/laboral-economia/trabajadores-de-guayana-que-emigraron-tras-ruina-de-empresas-basicas-potencian-industrias-en-el-exterior/>

25 Informe: De lo laboral a lo sexual. Formas de Esclavitud Moderna en el estado Bolívar. Disponible en <https://cdh.ucab.edu.ve/lineas-tematicas/esclavitud-moderna/>.

En 2018, previo a la pandemia, en los terminales de pasajeros de los municipios del sur del estado Bolívar se contabilizaron hasta 3000 usuarios al día, de los cuales 70%, o 2.100 aproximadamente, no se radicaban en los pueblos mineros, sino que viajaban para comercializar alimentos no perecederos, de fabricación artesanal; ropa, calzado, golosinas, y demás bienes que por su alta valoración entre los trabajadores mineros, se transaron en oro. Se pudo conocer que por cada cinco adultos, viajaba algún NNA, dejando un registro de 420, eso es un 15% de niños en movilidad pendular. Estos, o bien servían acompañar a los adultos durante las ventas o, estando solos, también comercializaban productos. Sus edades oscilaban entre los 10 y 16 años mayoritariamente.

Respecto al 30% restante, es decir 900 personas que sí fijaron residencia en dichos municipios, 25% se correspondía como niños o adolescentes. 40% de este total, eran pobladores provenientes de otros estados del país.

Durante la pandemia por la Covid-19 no pudieron establecerse mecanismos formales para el conteo migratorio, dado que las restricciones de movilidad por el aislamiento social impedían los traslados intra e intermunicipales, así como los intraestatales. No obstante los habitantes de las comunidades de los municipios del sur del estado Bolívar sostuvieron que siempre “llegaba gente nueva...y vieja también, solo que se movilizaban por trochas porque las alcabalas no les permitían hacerlo por las rutas convencionales”.

Desde el CDH Guayana se ha podido constatar que desde el año 2022, a partir de la flexibilización de las restricciones de movilidad en Venezuela, la población ha retomado la idea migratoria; los casos de movilidad en torno a la actividad minera, refiere aquellas en las cuales niños, niñas y adolescentes acompañan a uno o varios miembros de sus familias, pero también la de adolescentes que, fuera del sistema escolar, van a zonas de producción o bien a realizar actividades de extracción o bien porque participan en los grupos armados que hacen vida en dichas zonas.

Aunque se dan los casos de NNA en movilidad hacia las minas, estados como Anzoátegui y Nueva Esparta empiezan a reportar recurrencia, soportados en la idea de las oportunidades que surgen en torno a la actividad turística.

De acuerdo con las autoridades del terminal de pasajeros de Puerto Ordaz, municipio caroní, se registran diariamente 25 NNA distribuidos en las diversas líneas de transporte. Es importante destacar que esta cifra se corresponde únicamente a las líneas formalmente inscritas. El destino recurrente es hacia Santa Elena de Uairen.

En las adyacencias de dicho terminal se concentran diariamente 80 vehículos con capacidad para 5 personas cada uno, aunque solo realizan listas con los nombres de los pasajeros, estiman que por cada 5 pasajeros que trasladan uno es menor de edad. En ambos casos, es decir, líneas oficiales o pisteros²⁶, coinciden en que 50% de traslados que involucran a NNA no poseen la documentación o permisos requeridos para viajar con terceros o que demuestren la filiación entre estos y los adultos que los acompañan. En ese sentido la oficina de atención y coordinación policial que funciona en dicha terminal explica que semanalmente ellos atienden al menos 3 casos de ese tipo.

b.- Más allá de las fronteras:

MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS:

EL PROCESO MIGRATORIO VENEZOLANO SE CONSTITUYE EN LA SEGUNDA CRISIS DE DESPLAZAMIENTO EXTERNO DE MAYOR MAGNITUD A NIVEL MUNDIAL. LA MOVILIDAD HUMANA VENEZOLANA HA SUPERADO AMPLIAMENTE LOS SIETE MILLONES DE PERSONAS, TENIENDO COMO DESTINOS RECURRENTES PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. AUNQUE LOS FLUJOS SE HAN GLOBALIZADO, COLOMBIA SE HA CONVERTIDO EN EL PRINCIPAL RECEPTOR DE POBLACIÓN VENEZOLANA, SEGUIDA DE PAÍSES COMO PERÚ, ARGENTINA, URUGUAY, CHILE, MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Colombia

De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida Colombia (ECV)²⁷, desde que inició la diáspora venezolana se han registrado 2 millones de migrantes venezolanos, de los cuales 38%, es decir, 760 mil son niños, niñas o adolescentes;

²⁶ Transportistas no adscritos a los terminales de pasajeros.

²⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE (20222). <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migracion/2doreporte-migracion.pdf>

distribuidos en los siguientes rangos de edades: 277.400 entre 0 y 5 años, 294.120 NNA entre los 6 y los 11 y 188.480 entre 12 y 17 años.

Al caracterizarlos, se obtiene que existe una menor proporción de niñas con una presencia de 45,8% frente a una población de NNA masculinos de 54.2%; esto es 348.080 y 411.920 respectivamente.

En lo que refiere a identificación, la ECV sostiene que cerca de 48% de los menores entre los 0 y 5 años no poseen documentos de identificación; así mismo, quienes se encuentran entre los 6 y 11 años y entre los 12 y 17 años no cuentan con documentos de identificación, con un 45,4% y un 38,1%, respectivamente.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene bajo su custodia aproximadamente 1200 NNA venezolanos. A través del el micrositio web Me Conoces, Niños Venezolanos²⁸, el ICBF ha hecho pública una galería de fotos en la que se puede leer los nombres completos y la edad de los NNA, y la coincidencia de los dos apellidos en varios niños, niñas y adolescentes en esa página hace pensar que allí hay varios grupos de hermanos.

Según la investigadora Paula Andrea Jiménez, existen diversas razones por las cuales estos niños venezolanos terminan bajo protección. Entre estas razones se incluyen la exposición a situaciones de omisión o negligencia por parte de sus cuidadores, la ausencia temporal o permanente de sus responsables, casos de abuso sexual, acceso carnal, largas estadías en la calle, la condición de ser niños y adolescentes sin acompañamiento, trabajo infantil, experiencias de violencia física o psicológica, la vida en la calle, el abandono, el acoso sexual, la explotación sexual comercial y la amenaza de reclutamiento inminente por parte de grupos armados, entre otros factores.

A través de una alianza con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el ICBF tiene como objetivo restaurar el contacto y buscar la reunificación familiar en Venezuela para esos menores de edad.

Sin embargo, Jiménez explica que en numerosos casos se repite el mismo patrón: familias que salieron de Venezuela con el objetivo de viajar a Chile, Argentina o Perú, que tenían en Colombia solo un país de paso que recorrerían de forma terrestre, y que dadas las condiciones de su migración, el Estado colombiano consideró necesario intervenir por el cuidado de los niños, y terminó sumiendo a las familias en un limbo legal,

en el que no pueden afrontar económicamente el tiempo en el país, y se ven impedidos de continuar el viaje hacia el país de destino con sus hijos.

A la fecha de esta investigación, desde Venezuela no se tiene acceso a dicho portal web pues la página está bloqueada.

Brasil

Aunque a nivel global Brasil no ha sido un país destino recurrente, dada su vecindad con el estado Bolívar, este es el primer destino migratorio declarado. Razones como la cercanía y la facilidad para la obtención de estatus migratorio bajo el paraguas de la Operación Acolhida son los factores determinantes para la decisión, esto en concordancia con lo expuesto por maestros y miembros de los órganos de protección que hacen vida en la entidad.

De acuerdo con la Defensoría Pública de la Unión, solamente entre el año 2022 y agosto 2023 han atendido 7274 NNA, de los cuales 2541 estaban acompañados por algún familiar cuyo vínculo está comprobado, 3838 NNA acompañados por un adulto sin documentos que certifiquen vínculos o tutoría y 895 no acompañados. De estos 7274, 4532 poseían algún tipo de documentos de identidad y 2742 indocumentados. Los perfiles de atención reportados arrojan que 2.92 mil del total de los registrados se trató de adolescentes entre los 12 y 17 años de edad; 2,3 mil entre 0 y 6 años, y 2.06 mil entre 7 y 11 años. 48% de la totalidad estaban conformados por NNA mujeres mientras que 50,52% por NNA varones.

Desde Venezuela se han detectado casos de movilidad de NNA de forma pendular hacia Brasil, ya que estos a pesar de estar insertos en el sistema escolar venezolano, viajan diariamente al país vecino para cursar estudios y hacerse acreedores de beneficios sociales como útiles, uniforme y alimentación. Esta práctica es realizada desde Santa Elena de Uairén, incluso por niños de pueblos y comunidades indígenas. Situación que se repite en San Martín de Turumbán, frontera con Guyana.

En el marco de esta situación, la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, llevó a cabo una Evaluación de Necesidades Conjunta (JNA) con enfoque en migrantes y refugiados en Brasil, en el 2022²⁹. Se encuestaron 800 hogares venezolanos entre

²⁸ <https://www.icbf.gov.co/me-conoces-venezolanos?page=2>

²⁹ R4V (2022). Análisis de las necesidades de refugiados y migrantes. Disponible en: https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-11/RMNA_2022_ESP%20WEB%20v2.pdf

junio y julio de 2022. La mayoría de las personas encuestadas eran mujeres (64%) y representaban hogares de 4,4 miembros de media; de estos hogares, el 78% tenían niños y niñas.

Se encontró que 18% de los niños venezolanos no asisten a la escuela, lo que los expone a riesgos como trabajo infantil y matrimonio temprano. Este porcentaje se eleva a 27% en ciertas áreas y a 63% en alojamientos temporales.

Según la información proporcionada por Unicef,³⁰ se estima que alrededor de 9% de los niños y niñas que cruzan la frontera de Venezuela hacia Pacaraima, en el estado de Roraima en Brasil, carecen de documentos de identidad. Además, aproximadamente 7% de estos niños y niñas son menores de edad no acompañados o separados.

De hecho, en el mismo estado de Roraima, según el Panel de Información y Estadísticas de la Inspección de Trabajo en Brasil³¹, 50 NNA venezolanos fueron rescatados como víctimas de trabajo infantil en el 2022, lo cual representaba un 70% de los NNA rescatados de esta forma de esclavitud moderna en ese año.

La falta de documentación adecuada de estos niños y niñas representa un obstáculo significativo para su capacidad de acceder a servicios esenciales y ejercer sus derechos fundamentales, como el derecho a la regularización de su situación y el acceso a la educación. Asimismo, se ha observado que la separación familiar es una preocupación relevante para las familias venezolanas, dado que aproximadamente 15% de los hogares encuestados en la Evaluación de Necesidades Conjunta (JNA) están compuestos por niños y niñas cuyos padres se encuentran en Venezuela o en otros estados de Brasil.

Además, de acuerdo con otra evaluación, se encontró que aproximadamente 24% de las personas encuestadas enfrentó dificultades al

registrar el nacimiento de sus hijos e hijas en Brasil. Esta situación aumenta el riesgo de que estos menores puedan enfrentar la apatridia en el futuro.

Estados Unidos

Es importante destacar que, con base en lo informado por los entrevistados, desde la aprobación del programa Parole Humanitario hubo algunas variables en las dinámicas migratorias. La tendencia a través de mecanismos regulares se manejó entre personas con un poder adquisitivo que permitiera costear el pago de boletos y validación de documentos. En diferentes colegios privados del estado Bolívar los cambios y retiros estuvieron asociados a este punto.

El subsecretario adjunto principal de Comunicaciones del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, informó que desde octubre de 2022, 63.000 venezolanos habían sido beneficiados con el otorgamiento del parole humanitario; de los cuales 55.000 ya viajaron a EEUU bajo el esquema de dicho permiso, el cual, además de consentir el ingreso legal al país, les permite trabajar al menos por dos años.

A razón de estas cifras puede afirmarse que en un periodo de 10 meses³² el número de migrantes legales es igual al número de migrantes que cruzaron el Darién en 5 meses. En julio de este año el Ministerio de Seguridad Pública (Minseg) y el Servicio Nacional de Migración (SNM) de Panamá emitieron un informe en el que se resalta que más de 40.000 niños migrantes han atravesado el tapón durante 2023. Los adolescentes no acompañados procedentes de Venezuela y Ecuador representan 60% de este grupo³³.

30 Unicef (2022). Estimación de UNICEF, calculada según los informes de supervisión de fronteras y de los socios, diciembre de 2021.

31 Panel of Information and Statistics of Labour Inspection in Brazil, <https://sit.trabalho.gov.br/radar/>. Reseña disponible en: <https://www.r4v.info/en/document/rmna-2023-needs-analysis>

32 Desde octubre de 2022 hasta agosto de 2023.

33 [https://www.unicef.org/media/136696/file/Panama-Humanitarian-SitRep-\(Children-on-the-Move\)-10-March-2023-\(ES\).pdf](https://www.unicef.org/media/136696/file/Panama-Humanitarian-SitRep-(Children-on-the-Move)-10-March-2023-(ES).pdf)



Hallazgos

VI.- De la Esclavitud Moderna y sus formas

a.- Trabajo infantil y explotación laboral: multiplicidad de escenarios

El artículo 38 de la LOPNNA establece que “ningún niño, niña o adolescente podrá ser sometido o sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso”. No obstante, pese a este precepto de Ley, desde el CDH UCAB, se han documentado situaciones de NNA ejerciendo algún tipo de trabajo y siendo víctimas de explotación laboral. Si bien la norma sólo concibe al adolescente trabajador, a partir de los 14 años de edad, en horas que no coliden con sus estudios, previa autorización de sus padres inscritas por ante el Consejo de Protección, la realidad nos muestra que además de no cumplirse dichas condiciones, existe la figura del “niño trabajador”.

En el desarrollo de esta investigación, se observó que la actividad económica más recurrente en el caso de NNA es el comercio informal. Es plausible observarlos en semáforos, calles y transporte público comercializando chucherías, frutas y hortalizas, sazónadores para alimentos y cigarrillos. Aceptan dinero, ropa usada u otros alimentos como forma de pago. En mercados, bodegones, restaurantes, farmacias y otros establecimientos comerciales se dedican a la vigilancia y lavado express de vehículos.

Durante los grupos focales realizados, los asistentes señalaron un tema que resulta preocupante: la participación de un número significativo de niños durante festividades nocturnas. Según afirman “estas son lideradas por grupos que controlan la zona, para garantizar el esparcimiento de la comunidad”. Se desarrollan juegos de envite y azar cuyos premios alcanzan incluso los 1.500 dólares, lo que resulta atractivo para los habitantes que asisten masivamente a los eventos. A los NNA se les permite comercializar chucherías y estar acompañando a otros adultos que venden bebidas alcohólicas. Las celebraciones suelen prolongarse hasta el amanecer.

En los mercados municipales, es común encontrar a niños y adolescentes trabajando en la venta de bolsas, pescados y en la carga y traslado de mercancía. Esto puede suceder solos o en compañía de sus padres, los cuales al ser entrevistados afirman “que es mejor que estén allí con ellos que solo en las casas o calle y que agarren el mal camino”; otros “que es una mano más por lo tanto la posibilidad de bocado más de comida”.

"SEÑORA LE LIMPIO EL PATIO Y USTED ME DA ALGO PARA AYUDARME CON LA COMIDA"

Se pudo constatar que la realización de tareas domésticas y la limpieza de viviendas son actividades recurrentes entre los niños, niñas y adolescentes. En algunos casos, los jóvenes recorren las casas ofreciendo servicios de limpieza a cambio de una modesta suma de dinero o alimentos. También se documentó labores de jardinería que son remuneradas con cantidades simbólicas... “señora, le limpio el patio y usted me da algo para ayudarme con la comida”.

En el sector La Esperanza de Cambalache se contabilizaron 179 niños entre 7 y 10 años que participan en las actividades de una cantera, en donde “pican piedras y las cargan para llevarlas en carruchas hasta el sector por donde pasan los compradores”. Esto implica que los niños tengan que recorrer largas distancias cargando elevados pesos.

La minería urbana, en particular, ha experimentado un crecimiento notable, lo que ha llevado a un aumento en el número de niños, niñas y adolescentes que se dedican a la recolección de chatarra. Se identificaron casos en los que jóvenes visitan calles cercanas a talleres mecánicos una o dos veces por semana para recoger piezas sobrantes de las reparaciones realizadas en esos días. En algunos casos solos y en otros en compañía de adultos. Situación que se repite en las adyacencias del Sector Cambalache y a lo largo del muelle de las empresas del grupo CVG,

donde resulta posible observar cómo familias enteras se dedican a la recolección del metal. Trayendo como consecuencia que cuando se producen enfrentamientos entre los recolectores y los cuerpos de seguridad del Estado, también resulten afectados NNA. Por ejemplo caso Sector Indígena de Cambalache en el que resultó herido por esquirlas un adolescente de trece años³⁴.

Además, se documentaron situaciones en las que niños y jóvenes participaban en el tráfico y la venta de combustible. A lo largo de la Troncal 10, se observaron puntos de venta de gasolina en plena vía pública, con una presencia significativa de niños y adolescentes como vendedores. A riesgo de la alta circulación vehicular y a expensas de las condiciones atmosféricas.

³⁴ <https://correodelcaroni.com/region/sucesos/militares-hirieron-a-tres-indigenas-menores-de-edad-en-operativo-para-confiscar-curiara-con-chatarra/>
<https://correodelcaroni.com/region/ciudad-guayana/violencia-y-extorsion-militar-mantienen-en-zozobra-a-comunidad-indigena-de-cambalache/>

³⁵ CDH (2022) Esclavitud Moderna en Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado Bolívar. Disponible en: <https://ln5.sync.com/dl/4d5e4b960/4u2d3zp9-pqerhkyp-5kw24myn-zha5wack/view/doc/7874010810014>

³⁶ Batea: lavado de agua, arena y grava durante largos periodos para separar el oro.

³⁷ Manejo de la machina; especie de trípode utilizado como ascensor artesanal de materiales y personas.

Asímismo, en informes anteriores, el CDH ha hecho público³⁵ cómo menores de edad, en comunidades indígenas como la de los Waraos en Cambalache, participaban en este negocio, transportando tambores por 2 bolívares el viaje, lo que, para la fecha del informe, 2022, correspondía a 0,6 dólares.

En Ciudad Orinoco, municipio Independencia del estado Anzoátegui llamó especial atención el caso de los "pimpineros" nombre dado por la comunidad a un grupo de 27 niños -familia todos-cuyos padres los dejaron al cuidado de su abuela materna y se dedican a la venta de combustible en botellas de refresco. *"Sí, todos son mis nietos, tengo 8 hijas y todas parieron varios... todas ellas se fueron, están regadas... unas se fueron a las minas, otras para Brasil y me dejaron cuidándolos... yo soy una señora mayor, hay que rebuscarse y ellos consiguieron a un señor que le da harina pan y otros alimentos secos a cambio de ayudarlos a vender la gasolina"*.

En ese mismo orden de ideas, en el marco de la investigación el CDH UCAB registró más de 1,300 niños que residen en los campamentos mineros, dedicados a actividades mineras o conexas, a saber: Actividades de extracción de material aurífero en minas subterráneas o "batea"³⁶ en aluviones.

- "Machineo"³⁷ responsables en las minas subterráneas de subir o bajar personas y/o material para la extracción.
- Carga de sacos contentivos de material extraído cuyo peso oscila entre los 45 y los 60 kilogramos.



- Tobos: consiste en llenar o vaciar los tobos de material que será llevado a la fase de molienda.

Para aquellos que están en lugares aledaños a las minas, sobre todo en los que se evidencia tránsito de personas mineras, "hacer Alfombra" es otra forma de ocupación que niños y jóvenes utilizan para hacerse de dinero. Consiste en barrer constantemente los alrededores de las plazas o los lugares de descanso donde reposan los mineros para luego tamizar el polvo y obtener diminutas porciones de oro.

b.- Mendicidad

La mendicidad de niños y adolescentes es factor de alarma en el estado Bolívar. Niños pidiendo comida y ropa de casa en casa, otros en las afueras de panaderías y farmacias, limpiando parabrisas en los semáforos son una constante a lo largo y ancho de la entidad. El Centro de Derechos Humanos de la UCAB ha identificado más de 40 puntos en toda Ciudad Guayana donde se congregan grupos de niños, niñas y adolescentes en situación de mendicidad. Que se hayan podido contabilizar solamente en el municipio Caroní hay 200 menores de edad en esta lamentable situación.

Al entrevistarlos todos sostienen que lo hacen para poder conseguir qué comer, otros alegan ayudar a la familia. En lo que respecta a cómo iniciaron la situación de calle hay diversas situaciones, los más grandecitos, entre los 11 y 14 años afirman que salieron para llevar qué comer a sus casas y se fueron acostumbrando a esa vida, otros, con edades comprendidas entre los 6 y 10 años manifestaron que en algún momento les fue solicitado por sus familiares acompañarlos "a pedir" o que lo hicieran solos.

Después de conversar con individuos y comerciantes en los sectores donde se concentran estos grupos de niños en situación de mendicidad, se pudo conocer que se dan situaciones de niños mayores o adolescentes ejerciendo control sobre los más pequeños. También de adultos que están involucrados en esta dinámica de control. Se logró precisar casos en los que los niños son transportados a estos lugares por la mañana y recogidos por la tarde, lo que sugiere que la presencia de terceros involucrados en esta práctica obedece a la obtención de una parte de las ganancias. De acuerdo con la población entrevistada, a medida que estos niños crecen las donaciones disminuyen, lo que los lleva, en los mejores casos a buscar un empleo formal o informal, o, lamentablemente, involucrarse en actividades delictivas para sobrevivir.

Para obtener una comprensión más profunda de estas experiencias, se llevó a cabo un grupo focal con niños, niñas y adolescentes en esta situación. Sorprendentemente, 70% de ellos se encontraba solos o bajo el cuidado de un tercero, mientras que el restante 30% pedía dinero mientras sus padres estaban en casa, compartiendo parte de sus ingresos con ellos.

Allí conocimos a Luis³⁸, un niño de 9 años que se dedicaba a pedir dinero o vender chupetas cuando podía, él vive con su abuela y dos de sus hermanos; una de 3 y el otro de 6. Su mamá tiene 3 años de haberse ido a las minas de El Callao y Las Claritas, él se había ido con ella en un principio, pero según su propio relato "allá habían muchos niños pidiendo, entonces era más difícil que le dieran dinero". Decidió regresar a Ciudad Guayana sin que nadie lo acompañara, como no tenía dinero para el pasaje "pidió cola"; según cuenta el motivo para volver es "ayudar a su abuela que tiene 65 años y sufre de una enfermedad que no le permite moverse.. ya ahorita tengo un año sin saber de mi mamá, pero me gustaría ir otra vez al Callao a ver si la veo otra vez".

c.- Extracción y tráfico de órganos de NNA

Tras la realización de monitoreo de medios de comunicación, en el transcurso de este año se han reportado dos casos de presunto tráfico de órganos en San Félix, sin embargo no se ha logrado hacer la debida validación en terreno por parte del equipo investigador del CDH UCAB. En la última semana de investigación se conoció del caso de una mujer aprehendida por el rapto de niños, en la prensa se declara que ésta pudiese tener algún trastorno mental, no obstante hasta el momento no se han conocido más detalles del caso.

Esta situación resulta llamativa para el CDH UCAB, debido a que se ha tenido conocimiento sobre casos en los que se denuncia la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el sector de Villa Bahía y el caso de una madre que frente a una Escuela Técnica, ubicada en el sector Unare de Puerto Ordaz³⁹, gritaba pidiendo auxilio debido a que, durante la salida del Colegio, a su hija la habían montado en un carro, violentamente y sin permiso. La adolescente raptada cursa el 7mo grado. Al hacer la verificación en medios de comunicación, estos no han sido reportados en prensa.

³⁸ Nombre ficticio para proteger la identidad del niño

³⁹ Ambos sectores, ubicados en el municipio Caroní.

d.- Reclutamiento de NNA

Habitantes de los distintos municipios manifiestan preocupación por el aumento de la presencia de jóvenes entre 15 y 17 años enrolados en grupos armados. Desde el CDH se ha podido constatar la presencia de al menos 450⁴⁰ jóvenes en este grupo etario que se dedican a la “vigilancia y supervisión” de la cotidianidad del pueblo: quiénes entran o salen, o si se presenta alguna irregularidad. Estos, conocidos como gariteros, en su mayoría ingresaron a motu propio a los diferentes grupos. También se constató la presencia de jóvenes en actividades de extorsión, específicamente cobro de contribuciones a quienes realizan actividades económicas dentro de las zonas que controlan los grupos a los que pertenecen.

"ESTOY CONTENTA CON MI HIJO TRABAJANDO EN EL "SISTEMA", ÉL TIENE 17 AÑOS Y YA SALIÓ DEL LICEO PERO NO PUEDE IR A LA UNIVERSIDAD... ENTONCES AQUÍ ME LE PAGAN, PUEDE AYUDAR EN LA CASA Y COMPRARSE LA ROPA Y LOS ZAPATOS QUE LE GUSTAN... EL DÍA DE LA MADRES HASTA ME COMPRÓ UN CELULAR".



En las entrevistas realizadas manifestaron que ser parte de estos grupos “es sinónimo de poder, la gente nos ve y nos respeta... además nos pagan bien”. Algunos de sus padres también consienten la situación, de acuerdo con María “estoy contenta con mi hijo trabajando en el “sistema”, él tiene 17 años y ya salió del liceo pero no puede ir a la universidad... entonces aquí me le pagan, puede

ayudar en la casa y comprarse la ropa y los zapatos que le gustan... el día de la madres hasta me compró un celular”.

De igual manera, se identificaron casos en los que adolescentes participan activamente en la promoción y defensa de sus grupos mediante el uso y manejo de armas, enfrentando los conflictos que puedan surgir. Un ejemplo de reclutamiento tuvo lugar en noviembre de 2022 durante la operación Roraima 05-2022 y Autana 2022, cuando miembros de grupos armados no estatales que ocupaban las áreas objeto de esta operación se subieron a unidades de transporte público, ofreciendo 4 gramos de oro⁴¹ a aquellos dispuestos a unirse a la “guerra”.

e.- Esclavitud moderna con perspectiva género sensitiva

De acuerdo con investigaciones previas realizadas desde el CDH, para 2018 lograron registrarse 3.500 mujeres en condiciones de explotación sexual, 25% de ellas eran niñas y adolescentes, sus edades estaban comprendidas entre los 12 y 35 años⁴². Para ese momento, la mayoría era captada bajo ofertas laborales engañosas, historias de vida exitosas, así como promesas de ropa, calzado y teléfonos de alta gama. Concentradas en las minas, las víctimas provenían de diferentes estados del país; como Anzoátegui, Carabobo, Sucre, Monagas; así como también de otros municipios del estado Bolívar. Para ese entonces también se registraron casos en que las mujeres fueron obligadas a permanecer en el lugar y realizar trabajos sexuales a pesar de que su intención inicial era ocuparse en otras labores. En ese sentido, la situación actual es que desde el CDH UCAB se estima que el porcentaje de niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual en el estado Bolívar aumentó a 35%, sin embargo se entiende que este número es mayor, debido a que no se reportan los casos como tal a causa de la naturalización de la situación.

40 Distribuidos en los municipios Piar, El Callao, Roscio, Sifontes, Cedeño y Sucre.

41 Equivalente a 200 dólares americanos, de acuerdo a la actual tasa de cambio.

42 Centro de Derechos Humanos de la UCAB. (2021). Formas contemporáneas de esclavitud moderna en el Estado Bolívar: una perspectiva género sensitiva (Capítulo XI: Situación en el Estado Bolívar, “c. Ellas: El perfil de las mujeres víctimas de violencia y explotación en las minas”, p. 35). Recuperado de <https://cdh.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/2021/08/2021-05-20.-Formas-Contemporaneas-De-Esclavitud-En-El-Estado-Bolivar.-Una-Perspectiva-Genero-Sensitiva.pdf>

En el transcurso de esta investigación pudimos constatar que las dinámicas descritas han presentado variables, así las edades de las víctimas de explotación sexual han disminuido. Desde el CDH se logró documentar como niñas entre los 7 y 10 años de edad realizan trabajos sexuales en las calles de los pueblos mineros, específicamente en Las Claritas se constató la presencia 10 niñas en la plaza que realizaban actividad sexual con hombres que pagaban entre 30 y 50 bolívares por acto.

En otras situaciones se logró documentar situaciones en las que el intercambio sexual era transado a cambio de alimentos e incluso dulces o cigarrillos. Situación que contribuyó en la detección de un incremento en las uniones o matrimonios tempranos. Resultó coincidente que la edad de los padres en los casos de embarazos tempranos registrados superaba cuando menos en 10 años a las menores. Situación que también fue denunciada en los grupos focales comunitarios y entrevistas a maestros, "cada vez es más frecuente ver a niñas o jovencitas, muy jovencitas, que ya viven con hombres mayores bajo el consentimiento de sus familiares".



Al entrevistar padres de niñas o adolescentes en esta situación afirmaron que "es preferible que estén con estos hombres, así sean viejos, que las van a cuidar a que estén con uno de su edad que le vaya a dar mala vida o a montar una barriga e irse".

Rebeca tiene 16 años, la conocimos en un organismo de protección al que acudió para solicitar una autorización que le permitiera abrir una cuenta bancaria. Durante la conversación alegó que deseaba abrir la cuenta que le permitiera independencia para disponer libremente del dinero que su pareja le pudiese transferir. De acuerdo con su propia versión, ya tenía una hija de 3 años producto de su convivencia y su pareja para ese momento tenía 63 años. Como la historia de Rebeca se conocieron al menos otras 250 adolescentes en esta situación, con parejas cuyas son mayores en un rango superior a los 10 años.

Con la flexibilización de las restricciones de aislamiento social, en estados como Anzoátegui y Nueva Esparta se hicieron visibles situaciones de explotación sexual. Se documentaron casos en los que las niñas entre 14 y 17 años salen desde los puertos en peñeros de pescadores y en altamar son transbordadas a yates y lanchas con fines de realizar trabajo sexual.

"NOSOTRAS NOS DIMOS CUENTA QUE ALGO PASABA, PORQUE SIENDO DE UNA MISMA COMUNIDAD NOTAMOS QUE UNA SEMANA NO ASISTÍA NINGUNA NIÑA DE UNA MISMA CALLE Y LA SEMANA SIGUIENTE SE AUSENTABAN TODAS DE LA OTRA CALLE, Y ASÍ CADA CIERTO TIEMPO... HASTA QUE NOS ENTERAMOS QUE LOS GRUPOS QUE CONTROLAN LA ZONA SACABAN A LAS NIÑAS A OTROS LUGARES PARA EXPLOTARLAS SEXUALMENTE Y LAS ALTERNABAN PARA NO GENERAR ALARMA EN LA COMUNIDAD"

Específicamente en Anzoátegui se pudo conocer casos en que jóvenes entre 15 y 19 años eran mantenidas en cautiverio y obligadas a tener relaciones sexuales con personas contactadas por sus victimarios, las adolescentes recibían 10 dólares por cada acto. Al ser rescatadas afirmaron estar bajo amenazas de muerte si decidían escapar. Durante el período de investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas anunció la captura de al menos 20 personas y la desarticulación de 3 bandas dedicadas a la explotación sexual.

Alinis Aranguren, directora de la Red de Sororidad en Venezuela afirmó que la explotación sexual y prostitución forzada de niñas y adolescentes en el estado Anzoátegui presenta cifras alarmantes que no siempre son visibilizadas. "Son muchas las jóvenes engañadas e instrumentalizadas sexualmente, la mayoría de ellas en situación de pobreza, las sacan a otros países y son obligadas a realizar trabajo sexual en condiciones deplorables".

"Nosotras nos dimos cuenta que algo pasaba, porque siendo de una misma comunidad notamos

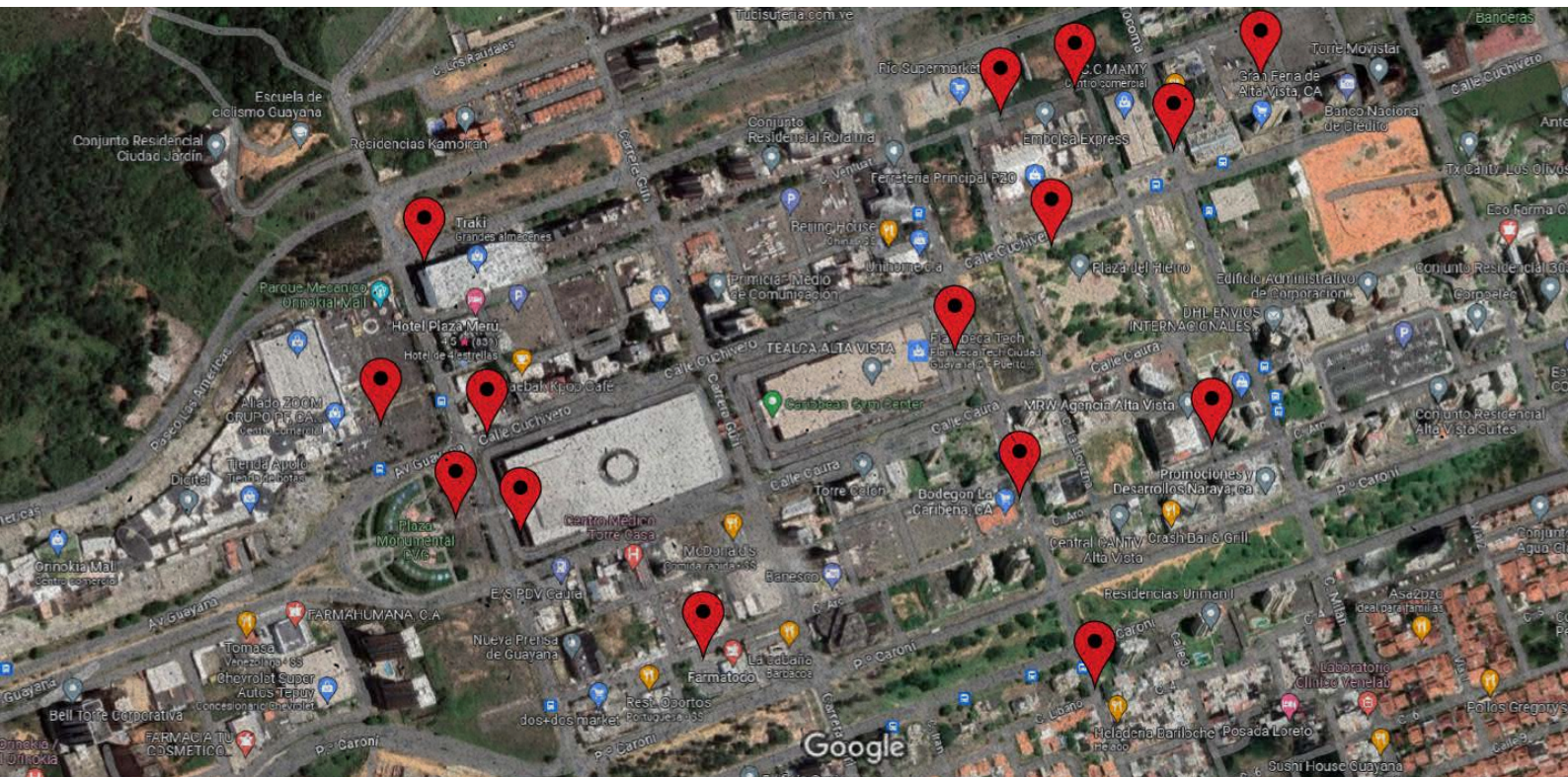
que una semana no asistía ninguna niña de una misma calle y la semana siguiente se ausentaban todas de la otra calle, y así cada cierto tiempo... Hasta que nos enteramos que los grupos que controlan la zona sacaban a las niñas a otros lugares para explotarlas sexualmente y las alternaban para no generar alarma en la comunidad”

Por su parte Hilda Mendoza, coordinadora del Observatorio Venezolano de Violencia Capítulo Nueva Esparta, relata patrones similares en este estado, sostiene que hubo casos de producción de videos de contenido sexual, explotación en habitaciones de alquiler, así como captación para ser trasladadas hacia Trinidad y Tobago. Para el 2023 en Nueva Esparta han sido registrado 8 años de desarticulación de bandas. Las víctimas oscilan entre los 13 y 17 años. De acuerdo con Mendoza, se evidencia prácticas de sexo transaccional en niños, niñas y adolescentes.

Caso similar se registró en el estado Bolívar cuando la policía municipal logró dismantelar una banda que se dedicaba a la explotación laboral y sexual de 16 niños, niñas y adolescentes. Se pudo conocer que estos eran obligados a pedir dinero en un

semáforo⁴³, la investigación trascendió que éstos presentaron signos de abuso sexual. De acuerdo con fuentes policiales, las víctimas realizaban actos sexuales donde recibían 5 dólares como forma de pago.

43 Adyacente a la Torre Loreto de Puerto Ordaz, Municipio Caroní del estado Bolívar.



Zonas con presencia de NNA en situación de mendicidad en Ciudad Guayana, Estado Bolívar.

Conclusiones

Pronunciarse respecto a la situación de niños, niñas y adolescentes pasa necesariamente por la descomposición de los elementos que integran su realidad, ya que si bien se trata de elementos diferentes que inciden o no en las diversas áreas de su vida, convergen en un todo, es decir la persona y su contexto, a partir de ello, la caracterización presentada en esta investigación incluye a NNA de diferentes culturas y condiciones sociales, la diferencia versará sobre la intensidad en que una u otra transgresión menoscaba su derechos.



La afectación de los derechos de NNA están asignados a dos problemas marco:

La universalización y la naturalización

La universalización de los embates de la Emergencia Humanitaria Compleja o Crisis Prolongada excluye a los NNA de la posibilidad de que se implementen medidas especializadas para su protección. Obviar que sus capacidades cognitivas, físicas y emocionales son guiadas por mayores que los han dejado al libre albedrío; que su cosmovisión está en desventaja frente aquellos que le adelantan en años, que su corporalidad se afecta por patologías que adultos ni siquiera perciben, anula la búsqueda de respuestas específicas.

Por otro lado la naturalización de situaciones irregulares como lo son las uniones tempranas, la justificación de transacciones físicas por alimentos y la categorización mano de obra infantil; invisibiliza el problema; puesto que todo aquello que no es concebido como inadecuado, irregular o inconveniente no se denuncia y por ende no se buscan soluciones.

Merece especial atención el aumento de mujeres como victimarias en el tema de abuso y explotación de niños niñas y adolescentes. En investigaciones previas se dio a conocer la participación de mujeres como señuelos para la captación de víctimas, más durante este periodo se obtuvo información de éstas como líderes de bandas delictivas, captoras y victimarias directas. Más grave aún, madres, padres y demás familiares comercializando y explotando NNA.

En este sentido la violencia infringida por los padres aparece como una constante. En los grupos focales y entrevistas se validó que los castigos físicos no se entienden como maltrato sino como un mecanismo de corrección. Aunque estos casos presentan bajos índices de denuncia, casos de explotación y abuso sexual, de acuerdo con cifras oficiales públicas, alcanzaron 2.076 casos. Por su parte el Observatorio Venezolano de Violencia, durante el año 2022, registró 5.096 delitos contra niños, niñas

y adolescentes, que abarcan homicidios, violencia y abuso o resistencia a la autoridad.

Consideramos imperante una revisión de la legislación para NNA, no versada en el aumento o disminución de preceptos reguladores, sino que los existentes puedan adecuarse y resolver las situaciones surgidas en el momento histórico que estamos viviendo, subsanar vacíos ante situaciones, como por ejemplo, condiciones de la guarda y custodia de NNA al cuidado de terceros, facultades frente al sistema educativo, de salud e incluso sistema de protección.

En ese orden de ideas, orientar la legislación para desburocratizar procesos, como por ejemplo la obtención de permisos de viajes, en los que, alegando actos de corrupción por parte del propio sistema de registros, las autoridades migratorias optaron por aceptar únicamente aquellos permisos tramitados por ante los Tribunales de Protección, sin embargo, al no tener dicho órgano la competencia natural para ello, debe instarse juicio, resultando que para quienes no poseen recursos para cubrir gastos de representación o movilidad.

Misma situación con los temas asociados al derecho a la identidad. Pasa en primer lugar por el hecho que algunos centros hospitalarios no expiden el certificado de nacimiento porque no cuentan con los formularios⁴⁴. De acuerdo con declaraciones del personal médico y administrativo de los hospitales visitados, los que cuentan con el mismo obedecen a que les fueron suministrados por Unicef. Este documento es el que demuestra el vínculo filial entre padres e hijos y a partir del cual se emite la partida de nacimiento y cédula de identidad subsecuentemente.

La existencia de solamente dos oficinas que concentran el registro municipal ha generado ralentización en los procesos de documentación. También la frecuencia en el registro de partos extrahospitalarios, para cuya certificación debe intervenir adicional y obligatoriamente los consejos comunales.

Se ha anunciado la creación de políticas públicas destinadas a la protección de niños, niñas y adolescentes, específicamente las que están relacionados con violencia basada en género y violencia sexual, no obstante no se ha podido constatar la materialización de las mismas, más allá de la aprehensión de los victimarios y del anuncio de cifras desde las instancias oficiales.

Desde la perspectiva del CDH Ucab, no existe un panorama claro sobre la concertación de voluntades en pro de un espacio garante de los derechos de NNA. Reconocemos el trabajo de agencias y organizaciones de la sociedad civil; reconocemos el valor agregado del fortalecimiento las capacidades de organismos de atención con enfoque centrado en las víctimas, celebramos las iniciativas Estatales para la prevención y mitigación de la situación, sin embargo representan paliativos circunstanciales, no apuntan a una reversión del problema o al refreno de la situación que está produciendo la violación de derechos.

En ese orden de ideas, a partir de las vulneraciones identificadas a lo largo del presente informe, puede afirmarse que el acceso a la justicia resulta negado, lo que dificulta a su vez las debidas reparaciones. La protección integral de niños y adolescente junto a su interés superior, se constituyen en principios rectores de la LOPNNA. No obstante, para las víctimas interponer denuncias o ejercer algún recurso resulta difícil de alcanzar.

Desde un punto de vista geográfico, Bolívar es el estado más grande del país, pese a ello, sólo existen dos tribunales de protección de NNA en todo el territorio; la circunscripción judicial de Ciudad Bolívar, la cual se encarga de atender los casos de los municipios Angostura del Orinoco, Cedeño, Sucre y Bolivariano de Angostura, y el circuito judicial de Puerto Ordaz que resuelve aquellos de los municipios Caroní, Piar, Padre Pedro Chieh, Roscio, El Callao, Sifontes y Gran Sabana. Esto significa que las personas tengan que recorrer largas distancias por carretera en condiciones devastadoras por más de 12 horas⁴⁵, para poder acceder a órganos de administración de justicia.

Usuarios del sistema denuncian que las veces que acuden a otros órganos, como ministerio público, consejo de protección o entidades de atención, no consiguen respuesta a sus solicitudes, son tratados de forma hostil por los funcionarios, o son remitidos numerosas veces a otros organismos, por lo que usuarios se han valido de las redes sociales para realizar denuncias y visibilizar situaciones.

44 EV-25.

45 Tomando como punto de referencia la distancia entre Puerto Ordaz y Santa Elena de Uairén.

Anexos

Nociones teóricas

Esclavitud moderna

La esclavitud moderna comprende prácticas de control, dominación y sometimiento humano que se manifiestan de diversas formas; incluye la trata de personas, trabajos y servicios forzados, explotación sexual, servidumbre, matrimonios tempranos y trabajo por alimentos.

Esclavitud tradicional: “se refiere a aquellos individuos que nacen como esclavos y permanecen en dicha condición de por vida, al ser propiedad de las familias que los esclavizan”⁴⁶.

Tráfico sexual: “sucede cuando la víctima es obligada a realizar actos sexuales como resultado del uso de la fuerza, el fraude o la coerción. En el caso de niños, niñas y adolescentes se entiende como tráfico sexual infantil, el cual tiene graves consecuencias como trauma físico y psicológico a largo plazo, adicción a sustancias estupefacientes, embarazos no deseados, desnutrición, e inclusive, la muerte”⁴⁷.

Explotación sexual comercial de niños: “se refiere a la prostitución infantil, la pornografía infantil y el turismo sexual infantil donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes”⁴⁸.

Matrimonio forzado o temprano, la venta de esposas y la herencia de viudas: “son prácticas similares a la esclavitud que ocurren en el contexto del matrimonio. Los matrimonios forzados se dan sin el consentimiento de una o ambas partes, incluso en el caso de niños, niñas y adolescentes, e incluyen la transferencia de bienes o dinero en efectivo. La herencia de viudas ocurre cuando una mujer es automáticamente dada en segundas nupcias con el hermano de su esposo u otro miembro familiar tras la muerte de éste, sin su consentimiento”⁴⁹.

Esclavitud sexual: “se refiere a la explotación sexual de personas mediante el uso de la fuerza, ocurrida durante conflictos armados u ocupaciones beligerantes”⁵⁰.

Uso ilegal de niños soldados: “se entiende como el reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos beligerantes, incluyendo fuerzas armadas estatales u organizaciones paramilitares. En el caso de las niñas, son utilizadas como esclavas sexuales o para cocinar y atender a los soldados. Las víctimas sufren las consecuencias físicas y psicológicas asociadas al tráfico sexual infantil”⁵¹.

Formas de Explotación Laboral

46 CDH-UCAB, “Esclavitud moderna y explotación laboral en Venezuela con especial énfasis en las condiciones del estado bolívar”, pág. 6.

47 *Ibidem*.

48 *Ibidem*

49 *Ibidem*

50 *Ibidem*

51 *Ibidem*

Servidumbre por deudas: se refiere a la imposición de “deudas” que deben ser canceladas por las víctimas con su trabajo, siendo utilizadas como garantías de este “préstamo”, lo cual es común en situaciones de tráfico sexual y trabajo forzoso. No obstante, debido a que los traficantes, agencias de empleo, reclutadores o empleadores cobran a los trabajadores honorarios de contratación, con remuneraciones muy bajas o incluso sin ningún tipo de remuneración, se hace imposible el pago de la deuda. En consecuencia, es usual que los hijos e incluso nietos de las víctimas hereden la deuda. Es común que estas situaciones ocurran cuando la víctima está en una situación migratoria irregular, o si estatus legal depende del empleador. Las mujeres víctimas de la servidumbre por deudas son especialmente vulnerables al abuso sexual⁵².

Servidumbre de la gleba: “es una forma de trabajo servil que obliga a una persona a trabajar en tierra propiedad de otros, sin poder liberarse o pagar su libertad”⁵³.

Servidumbre doméstica involuntaria: “es una forma de explotación en el que el trabajador o trabajadora doméstica, generalmente extranjero, no es libre de renunciar al empleo. Estas personas viven en la casa del empleador, con poca o ninguna libertad de movimiento, sufriendo diferentes tipos de abusos y tortura, y percibiendo una remuneración económica limitada o incluso nula”⁵⁴.

Trata laboral: “es el traslado de la víctima al lugar donde ocurre la explotación laboral y abarca un amplio espectro de actividades que incluye el reclutamiento, captación, albergue, transporte y provisión de víctimas a terceros. Las personas migrantes son particularmente vulnerables a esta forma de tráfico de personas”⁵⁵.

Venta de niños y el trabajo forzoso infantil: “abarca actividades ilícitas, explotación sexual y trabajo de alto riesgo y peligrosidad que vulneran la seguridad, salud y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la mendicidad forzada y la servidumbre doméstica. En la mayoría de los casos, las víctimas son alejadas de su círculo familiar, siendo forzadas a realizar trabajos que benefician financieramente a terceros”⁵⁶.

52 *Ibidem*, pág. 5.

53 *Ibidem*

54 *Ibidem*

55 *Ibidem*

56 *Ibidem*

Del marco legal y otros preceptos

Marco jurídico Internacional

El Estado venezolano ha suscrito y ratificado diversos tratados internacionales que versan sobre la prohibición de la esclavitud y sus variables:

Organización	Instrumento
ONU	Convención sobre los Derechos del Niño
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados
	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños
	Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)
	Principios y Compromisos de París relativos a los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados
	Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de Libertad (Reglas de La Habana)
	Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos
	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)
OIT	Convenio 138 OIT Convenio sobre la edad mínima
	Convenio 182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil

La Organización de las Naciones Unidas expresa en el Art. 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN):

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2002) desarrolla la definición de Trabajo Infantil basándose en los preceptos del Art. 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño. El término "trabajo infantil" se refiere a toda actividad laboral que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que tiene efectos perjudiciales en su desarrollo físico y psicológico. En esta, se establece que el trabajo:

⁵⁷Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño;

- Interfiere con su escolarización puesto que:
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura,
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo.

De acuerdo con la OIT, en las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana), y las causas del trabajo infantil se encuentran asociadas a la pobreza, la violencia intrafamiliar, los patrones culturales, la permisividad social, la falta de oportunidades, la falta de calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación y vacíos en la legislación.

57 https://www.ilo.org/legacy/spanish/buenos-aires/trabajo-infantil/resource/docs/117_alto_ti_triptico.pdf

Sin embargo, para la organización no todas las tareas realizadas por niños, niñas y adolescentes son trabajo infantil y depende de la edad del niño o la niña, del tipo de trabajo, de la cantidad de horas que le dedica y de las condiciones en que lo realiza. Ayudar a los padres en el hogar, colaborar en una actividad o negocio familiar o realizar alguna tarea durante las vacaciones para tener dinero de bolsillo son actividades que pueden ser positivas para el desarrollo de niños y adolescentes y el bienestar de la familia. Sin embargo, destaca que “ninguna actividad realizada por un niño debe interferir en su escolaridad ni en su tiempo de juego y de descanso, no debe afectar su salud física o psíquica ni debe requerir esfuerzos”. Además, esta respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector.

Asimismo, el Convenio promulga los preceptos que han de considerar los países para estructurar la prevención y la lucha en contra de las peores forma de trabajo infantil, pero también los mecanismos obligatorios de atención de quienes han sido sus víctimas. El acceso gratuito a la educación básica, junto a la posibilidad de contar con formación profesional si resultase conveniente al niño, son dos de los mecanismos de atención que resalta la OIT en este Convenio.

Marco jurídico Nacional

Evolución

La primera normativa relativa a la infancia data desde 1936 promulgada durante el gobierno de Eleazar López Contreras, mediante ésta se crea el Consejo Venezolano del Niño, cuyo objetivo estaba enfocado en la vigilancia y coordinación de las instituciones públicas y privadas dedicadas a la protección de las madres y los niños. Entre dicha fecha y 1941, se produce una gesta reformadora del sistema que se concreta en eventos como por ejemplo, la Primera Convención Nacional del Magisterio Venezolano del Niño, en la que se estableció la conocida “Tabla de los Derechos del Niño Venezolano”, dentro de la cual se reconocía lo siguiente:

1. Todo niño tiene el derecho a nacer de padres sanos.
2. Todo niño tiene derecho a conocer a sus padres, a ser alimentado, vestido y cuidado por ellos.
3. Todo niño tiene el derecho a ser atendido por el Estado en caso de orfandad, miseria y abandono.
4. Todo niño tiene el derecho a vivir su vida completa de niño.
5. Todo niño tiene el derecho a ser educado por maestros capacitados, de sólida preparación general y profesional, de espíritu recto y bondadoso, que tomen el ejercicio de su profesión como la más alta de las funciones sociales y no como un simple medio para ganarse la vida.
6. Todo niño tiene derecho a edificios escolares cómodos e higiénicos, a parques de recreo, campos de juegos y deportes y espectáculos gratuitos.
7. Todo niño tiene el derecho a ser protegido contra cualquier clase de explotación. Ningún niño en Venezuela puede ni debe trabajar antes de los 14 años de edad.
8. Todo niño tiene derecho a continuar sus estudios hasta donde se lo permitan sus aptitudes, debiendo, en consecuencia, ser ayudado en tal sentido por el Estado cuando carezca de los medios económicos para ello.
9. Todo niño tiene el derecho a no ser juzgado por los tribunales ordinarios, sino por jueces especiales de menores. Ningún niño delincuente deberá ser perseguido ni encarcelado sino recluido en establecimientos de reeducación que deben tener, en lo posible, una organización hogareña.
10. Todo niño tiene el derecho a ser respetado en su personalidad espiritual, física y moral.

Tabla 1

De la mano de Luis Razetti, Gustavo Machado, Tulio Chiossone y Luis Beltrán Prieto, entre otros, inicia además un movimiento sobre la conciencia de las nuevas generaciones y el conflicto social de la infancia surgiendo así la tesis de la conducta antisocial del menor, por lo que no podía categorizarse al menor como delincuente.

En 1938 fue promulgado el primer Código de Menores, el cual recibe el ejecútese el 10 de enero de 1939, sustituyendo el sistema represivo por el sistema tutelar. Sin embargo, no logró la extracción de los menores del campo del derecho penal.

Esta norma responsabilizaba al Estado por la vigilancia, educación y protección de los menores de 18 años, en tanto y en cuanto estuvieran en abandono moral o material; o incursos en algún hecho delictivo, es decir, la actuación del Estado se presentaba siempre y cuando el niño o adolescente constituyera un problema social.

Veinte años después, en 1959, se promulgó el Estatuto de Menores, el cual sustituyó al Código de 1939 y vino a reconocer los derechos de los menores dentro del seno familiar, teniendo la familia una protección especial sin considerar el estado civil de los padres de los sujetos especiales de ley que son los niños y adolescentes.

Esta protección y vigilancia estaban a cargo del Consejo Venezolano del Niño y otorgaba a los estados y municipios amplias facultades para crear subsidios y establecimientos para amparar a la mujer embarazada, a las madres y, por supuesto, a los menores. En 1978 es derogado con la promulgación de la Ley del Instituto Nacional del Menor, institución conocida desde entonces como el Instituto Nacional del Menor (INAM), la cual sustituye al Consejo Venezolano del Niño y, en 1980 se sanciona la Ley Tutelar del Menor.

Dicha Ley contenía 160 artículos que consagraban los principios generales de protección, los deberes del Estado, la protección social, intelectual y moral de los menores. Asimismo, incluye la protección laboral y las principales instituciones familiares como la guarda, la custodia, la visita, régimen de alimentos y manutención y el respectivo procedimiento de orden judicial tendiente a materializar la protección de los menores, así como las sanciones por el incumplimiento de los deberes inherentes como padres.

Posteriormente, el 29 de agosto de 1990, la República de Venezuela ratifica la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño de 1989, sustituyendo el criterio de las necesidades del menor, por la de derechos del menor, a razón de lo cual dejan de ser sujetos tutelados por el Estado, para pasar a ser sujetos de derechos.

Desde el momento de la ratificación de la Convención en 1990, Venezuela vive una situación legal contradictoria, pues la subsistencia de la Ley Tutelar del Menor (1980) y la Convención Internacional Sobre los Derechos del Menor (1989), las cuales se contraponen en esencia y naturaleza, motiva al Estado venezolano a adoptar medidas que busquen ajustar la legislación interna a los principios y normas contenidas en el referido tratado internacional. Es así como en 1998, cerca de finalizar el mandato del Presidente Rafael Caldera, se sanciona la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, cuya elaboración y redacción,

encomendada a un equipo de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), contó con una discusión pública, amplia y plural que logró una intensa movilización de la sociedad que enriqueció su contenido, en el entendido que se plasmó una realidad social y no política en un texto legal, consagrando definitivamente al niño y al adolescente como sujetos de derechos.

En Gaceta Oficial N° 5.859 Extraordinario, del 10 de diciembre de 2007, se publica la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. La misma constituye una reforma parcial de la Ley de 1998, que en nada modifica su esencia, pues solo se reformó para ajustar el texto legal a la nueva Constitución (1999), así como todo lo relativo a la perspectiva del género masculino - femenino. Es la primera vez que se establece en una ley la distinción entre niño, niña y adolescente, pues niño o niña es toda persona con menos de 12 años de edad. En tanto que adolescente es toda persona con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años.

A raíz de la necesidad de abordar los aspectos referentes al sistema penal de responsabilidad del adolescente y atendiendo a una política de intervención penal con carácter esencialmente garantista, según el cual el Estado debe tratar a los adolescentes de manera acorde a su desarrollo evolutivo, con respeto a su dignidad y con propósitos socioeducativos, en 2015 se realiza una nueva reforma a la Ley, la última registrada a la fecha de esta investigación.

Del Sistema de protección

Sistema Rector Nacional para la protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes

De acuerdo con la ley⁵⁸, se crean y articulan un conjunto de órganos, entidades y servicios con la finalidad de formular, supervisar y evaluar políticas, programas y acciones en todos niveles del Poder Público del país, orientados a la protección y atención de todos los NNA, así como a garantizar uso, goce y disfrute efectivo de los derechos y garantías consagrados a favor de estos de acuerdo con los preceptos normativos.

En este sistema, del cual también participa la sociedad organizada, cada órgano tiene funciones específicas atendiendo a su ámbito de influencia y según posea carácter administrativo o judicial:

Sistema Rector Nacional para la protección integral de NNA:

Órganos Administrativos:

.- Ministerio del Poder Popular con competencia Expresa en materia de protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

58 Artículo 117. Lopna.

- .- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA).
- .- Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes⁵⁹ (CMDNNA).
- .- Consejo de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA).
- .- Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes (DNNA).
- .- Consejos Comunales y Comités de Protección Social⁶⁰.
- .- Entidades de Atención.

Instituciones auxiliares al Sistema de Protección de NNA

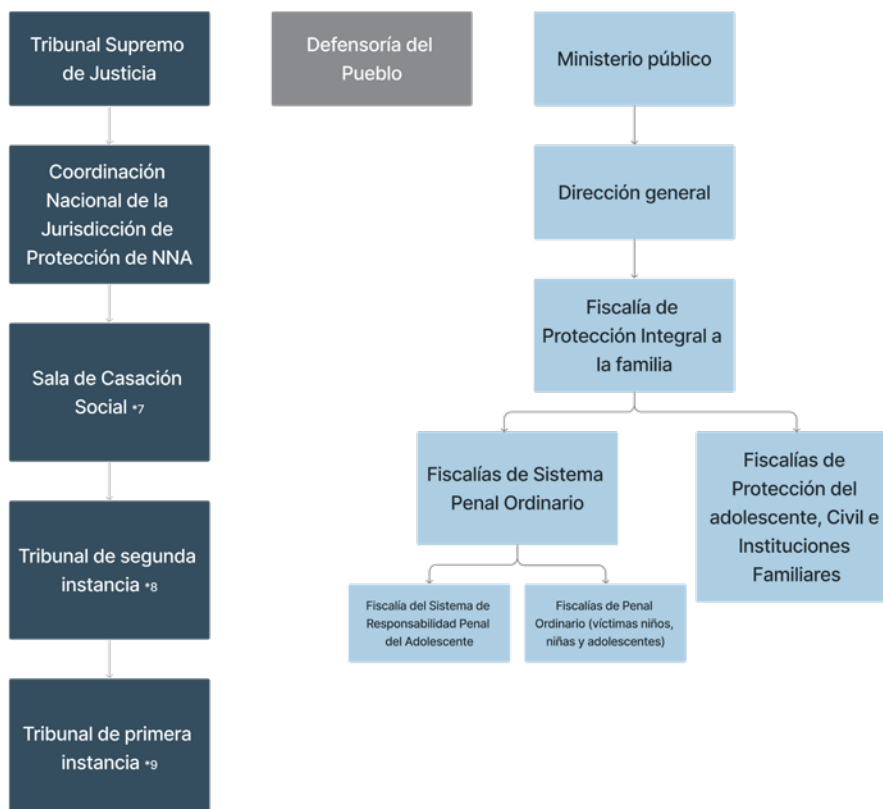
A pesar de no estar contemplados expresamente en la Ley como parte de la estructura del sistema de protección integral; Defensa Pública, Servicios Forenses, Oficinas de Atención Policial, Zona Educativa, Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) se constituyen en órganos auxiliares que coadyuvan en la garantía y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

59 Se eliminaron los Consejos de Derechos Estadales, que a consideración del legislador poseía competencias diluidas del Consejo Nacional; para fortalecer el Consejo Municipal cuyas funciones de atención y protección son más directas para el beneficio de NNA.

60 Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Comunas y Protección Social.

Sistema Rector Nacional para la protección integral de NNA

Órganos Judiciales



*.- De acuerdo al ámbito espacial de estudio, se encuentran distribuidos: 10 tribunales en el estado Bolívar (cuatro en Ciudad Bolívar, municipio Angostura del Orinoco y seis en Puerto Ordaz, municipio Caroní); 08 en el estado Anzoátegui (cinco en Barcelona, municipio Simón Bolívar y tres en la ciudad de El Tigre, municipio Simón Rodríguez); 03 en Puerto ayacucho, municipio Atures del estado Amazonas; 02 en el municipio Tucupita del estado Delta Amacuro; 03 en municipio Maturín del estado Monagas; y 07 en el municipio Arismendi de La Asunción, estado Nueva Esparta.

**.- Fiscalías de Penal Ordinario (víctimas niños, niñas y adolescentes): 01 en Puerto Ayacucho estado Amazonas; 02 en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui; 04 en el estado Bolívar (una en Caicara del Orinoco, una en Ciudad Bolívar, una en Puerto Ordaz, una en San Félix), una en Maturín, estado Monagas; dos en Porlamar, estado Nueva Esparta.

Autoría:

Investigación:

Eumelis Moya

(Coordinadora de la oficina del CDH-UCAB Guayana)

Alejandro Álvarez

(Asistente de Investigación, CDH-UCAB Guayana)

Camila González C.

(Asistente de Investigación, CDH-UCAB Guayana)

Edición

Eduardo Trujillo Ariza

(Director CDH-UCAB)

Leonardo Veronico

(Profesor investigador CDH-UCAB)

Crédito de imágenes:

Las imágenes utilizadas en el presente informe son propiedad original del CDH-UCAB.



Situación de niños, niñas y adolescentes en el estado Bolívar: sobre la vulneración de derechos y formas de esclavitud moderna

RELATOS DE UNA INFANCIA EN RIESGO

Se terminó de producir en Caracas, en septiembre del 2023.

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.

Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello. Urb. Montalbán, Av. Teherán, Edf. de Aulas, módulo 4, piso 3, Caracas 1020.

RIF- J-00012255-5

Tel. 0212-407-4434

cddhh@ucab.edu.ve cdhucab@gmail.com

<https://cdh.ucab.edu.ve/>

<http://www.facebook.com/cdh.ucab>

@CDH_UCAB